

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Suplemento al número 226, correspondiente al día 23 de septiembre de 1982

TRIBUNAL ECONOMICO - ADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE MADRID

ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a don Manuel Rodríguez Bernal el expediente incoado a su instancia con el número 7.796 de 1979, contra liquidación por el Impuesto de Plusvalía, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 3 de mayo de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).
(G.—2.735)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a doña Pilar Fernández Campos el expediente incoado a su instancia con el número 7.834 de 1977, contra liquidación por el Impuesto de Plusvalía, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).
(G.—2.736)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a doña Carmen Gómez Llambreras el expediente incoado a su instancia con el número 8.140 de 1977, contra liquidación por el Impuesto de Plusvalía, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89

del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 19 de abril de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).
(G.—2.741)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a doña Domiciana Abajo Maeso el expediente incoado a su instancia con el número 9.026 de 1981, contra liquidación por el Impuesto de R. P. F., a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicha reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 26 de abril de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).
(G.—2.753)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a don Manuel Fernández Diéguez el expediente incoado a su instancia con el número 10.237 de 1981, contra liquidación por el Impuesto de Lujo, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 26 de abril de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario, Luis F. Castresana Sánchez.
(G.—2.767)

En la reclamación número 7.996 de 1978, por el concepto de Plusvalía, seguida en este Tribunal a instancia de don Agustín Aleixandre Ramos, se ha dictado en 28 de enero de 1982 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy, en única instancia y actuando en Sala de Reclamaciones, acuerda desestimar la presente reclamación, sin perjuicio de que por la Corporación se efectúe la comprobación señalada en el considerando anterior y se practiquen las rectificaciones oportunas, si procedieren.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del

artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).
(G.—2.737)

En la reclamación número 8.018 de 1976, por el concepto de Plusvalía, seguida en este Tribunal a instancia de don Enrique Ibáñez Blanco, se ha dictado en 28 de enero de 1982 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 26 de abril de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).
(G.—2.738)

En la reclamación número 8.076 de 1977-A, por el concepto de Plusvalía, seguida en este Tribunal a instancia de don Pedro Luis Otero Lacave, se ha dictado en 28 de enero de 1982 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la reclamación de referencia.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 27 de abril de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).
(G.—2.739)

En la reclamación número 8.119 de 1977, por el concepto de Plusvalía, seguida en este Tribunal a instancia de don Manuel García Martín, se ha dictado en

28 de enero de 1982 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy, en única instancia y actuando en Sala de Reclamaciones, acuerda desestimar la reclamación interpuesta, advirtiendo al interesado la obligación que tiene de ingresar el débito en la Depositaria en el término hábil que faltara por transcurrir al momento de interponer la reclamación, e igualmente ingresar el importe de la liquidación de intereses de demora por el tiempo que haya durado el aplazamiento preventivo que por la Corporación se practique, en el término hábil que en la misma liquidación se señale.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 27 de abril de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).
(G.—2.740)

En la reclamación núm. 8.208 de 1977, por el concepto de Plusvalía, seguida en este Tribunal a instancia de don Enrique Lozano Fernández, se ha dictado en 28 de enero de 1982 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy, en única instancia y actuando en Sala de Reclamaciones, acuerda desestimar la presente reclamación, sin perjuicio de que por la Corporación se efectúe la comprobación señalada en el considerando anterior y se practiquen las rectificaciones oportunas, si procedieren.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 27 de abril de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).
(G.—2.742)

Referencia número 8.247 de 1979.—Concepto Plusvalía.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por tér-

mino de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a Carlos Guebbe Despanx el expediente incoado a su instancia bajo el número y concepto arriba referenciado, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo, y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado o depósito en la Caja General de Depósitos, garantizando el importe total de la liquidación recurrida y el interés.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.743)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a don Manuel Muelas Rodríguez, el expediente incoado a su instancia con el número 10.628 de 1976, contra liquidación por el Impuesto de R. T. Personal, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo, y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado o depósito en la Caja General de Depósitos, garantizando el importe total de la liquidación recurrida y el interés del 8 por 100.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 13 de abril de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario, Luis F. Castresana Sánchez.

(G.—2.769)

Referencia número 12.416 de 1980.—Concepto: Solares.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio a José María Santiago Fernández Martínez, el expediente incoado a su instancia bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo, y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado o depósito en la Caja General de Depósitos, garantizando el importe total de la liquidación recurrida y el interés.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del

presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.777)

En la reclamación número 8.319 de 1977, por el concepto de Transmisiones, seguida en este Tribunal a instancia de don Matías Tortajada Barrera, se ha dictado la siguiente providencia:

Reiterada de la oficina gestora la remisión del expediente, sin que hasta el momento haya sido recibido en la Secretaría de este Tribunal, se le notifica esta providencia a los efectos del artículo 95,5 del Reglamento de Procedimiento de 26 de noviembre de 1959, a fin de que en el plazo de quince días, contados a partir de la recepción de la presente comunicada si tiene interés en la continuación del procedimiento, y en caso afirmativo aporte los documentos y antecedentes que permitan a este Tribunal pronunciarse sobre la adecuación a derecho del acto impugnado, apercibiéndole, asimismo, de que se declarará, en su caso, la caducidad de la instancia, a tenor del artículo 113 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.745)

En la reclamación núm. 8.267 de 1975, por el concepto de Trabajo Personal, seguida en este Tribunal a instancia de "Construcciones Aro, S. A.", se ha dictado en 29 de enero de 1982 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy, en única instancia y actuando en Sala de Reclamaciones, acuerda desestimar la reclamación interpuesta.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.744)

En la reclamación núm. 8.572 de 1980, por el concepto de Aduanas, seguida en este Tribunal a instancia de doña Carol A. Murphy, se ha dictado en 12 de febrero de 1982 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

El Tribunal, en sesión de éste, acuerda confirmar la rectificación e ingreso efectuados en la declaración T-4 núm. 734 de 1980 de la Aduana de Madrid-TIR, desestimando la reclamación planteada.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.749)

En la reclamación números 8.813 y 8.815 de 1978, por el concepto de Plus-

valía, seguida en este Tribunal a instancia de doña María Rosa Sanchiz Armada, se ha dictado en 28 de enero de 1982 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy, actuando en Sala de Reclamaciones, en única instancia, acuerda desestimar por extemporánea la presente reclamación, advirtiéndole a la interesada la obligación que tiene de ingresar en el Ayuntamiento de Madrid el débito, en el término hábil que faltara por transcurrir al momento de interponer la reclamación, e, igualmente, ingresar el importe de la liquidación de intereses de demora por el tiempo que haya durado el aplazamiento preventivo que por la Corporación se practique, en el término hábil que en la misma liquidación se señale.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.752)

En la reclamación núm. 8.411 de 1978, por el concepto de Plusvalía, seguida en este Tribunal a instancia de don Juan José Redondo, se ha dictado en 28 de enero de 1982 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy, en única instancia y actuando en Sala de Reclamaciones, acuerda desestimar la presente reclamación sin perjuicio de que por la Corporación se efectúe comprobación señalada en el considerando anterior y se practiquen las rectificaciones oportunas, si procedieren.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.746)

En la reclamación núm. 8.434 de 1976, por el concepto de Derechos y Tasas, seguida en este Tribunal a instancia de don Julio Ruiz Pérez, se ha dictado en 31 de agosto de 1981 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda tener por no presentada en única instancia la reclamación y denegar la suspensión pedida.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.747)

En la reclamación núm. 8.458 de 1978, por el concepto de Plusvalía, seguida en este Tribunal a instancia de don Alejandro García García, se ha dictado en 28 de enero de 1982 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy y actuando en Sala de Reclamaciones, acuerda admitir el desistimiento formulado por don Alejandro García García en la reclamación número 8.458 de 1978, y denegar la solicitud de suspensión pedida, debiendo ingresar en Depositaria en el término hábil que faltara por transcurrir al momento de interponer la reclamación, e igualmente ingresar el importe de la liquidación de intereses de demora por el tiempo que haya durado el aplazamiento preventivo que por la Corporación se practique, en el término hábil que en la misma liquidación se señale.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.748)

En la reclamación núm. 8.773 de 1977, por el concepto de Trabajo Personal, seguida en este Tribunal a instancia de don Aniceto de Castro Albarrán, se ha dictado en 12 de febrero de 1982 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy, en única instancia y actuando en Sala de Reclamaciones, acuerda el archivo de lo actuado al carecer de objeto la presente reclamación y sin perjuicio de la que proceda contra el nuevo acto de gestión.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—2.751)

En la reclamación núm. 9.094 de 1980, por el concepto de Contribuciones Especiales, seguida en este Tribunal a instancia de don Emilio Sánchez León, se ha dictado en 28 de enero de 1982 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en única instancia y actuando en Sala de Reclamaciones, acuerda desestimar la reclamación interpuesta contra la liquidación girada por el Ayuntamiento de El Boalo por el concepto de Contribuciones Especiales (obras de saneamiento y red de distribución de aguas), por ser ajustada a derecho tal liquidación, y todo ello sin perjuicio de que proceda, en su caso, la oportuna modificación de las cuotas definitivas a satisfacer por el recurrente en función del coste efectivo de la obra realmente ejecutada.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la

Isablo, S. A.—Co. Ciudad de los Angeles, 0098. — Urbana. — 1.490 pesetas.
 Puente Luzuriaga, Julio N. — Co. Ciudad de los Angeles, 0098. — Urbana. — 18 pesetas.
 Espinosa Cepeda, Laura. — Co. Ciudad de los Angeles, 0101. — Urbana. — 360 pesetas.
 Sanz Gómez, Fernando. — Co. Ciudad de los Angeles, 0101. — Urbana. — 360 pesetas.
 Arce Medina, Antonio. — Co. Ciudad de los Angeles, 0104. — Urbana. — 404 pesetas.
 Giménez Giménez, Virtudes. — Colonia Ciudad de los Angeles, 0104. — Urbana. — 836 pesetas.
 Hernández Sánchez, Fernando. — Colonia Ciudad de los Angeles, 0106. — Urbana. — 404 pesetas.
 García López, Felipe. — Co. Ciudad de los Angeles, 0109. — Urbana. — 360 pesetas.
 Mendoza García, Jesús. — Co. Ciudad de los Angeles, 0109. — Urbana. — 360 pesetas.
 Sabido Pesquera, Manuel. — Co. Ciudad de los Angeles, 0109. — Urbana. — 360 pesetas.
 Díaz Martín, Hipólito. — Co. Ciudad de los Angeles, 0111. — Urbana. — 360 pesetas.
 Lavín Meléndez, Antonio. — Co. Ciudad de los Angeles, 0116. — Urbana. — 126 pesetas.
 Alvarez Morán, Ramiro. — Co. Ciudad de los Angeles, 0119. — Urbana. — 92 pesetas.
 Aponte Gómez, Carmen. — Co. Ciudad de los Angeles, 0119. — Urbana. — 126 pesetas.
 Blanco Cuenca, Luis. — Co. Ciudad de los Angeles, 0119. — Urbana. — 126 pesetas.
 Cózar Fernández, Rodrigo. — Co. Ciudad de los Angeles, 0119. — Urbana. — 126 pesetas.
 Cuéllar Toledo, Carlos. — Co. Ciudad de los Angeles, 0119. — Urbana. — 126 pesetas.
 Esteban Abad, José M. — Co. Ciudad de los Angeles, 0119. — Urbana. — 126 pesetas.
 Gómez Aranda, Abelardo. — Co. Ciudad de los Angeles, 0119. — Urbana. — 126 pesetas.
 Mercader, José. — Co. Ciudad de los Angeles, 0119. — Urbana. — 126 pesetas.
 Peña Villafranca Salvado. — Co. Ciudad de los Angeles, 0119. — Urbana. — 126 pesetas.
 Cabeza Martínez, Luis R. — Co. Ciudad de los Angeles, 0120. — Urbana. — 146 pesetas.
 Lalinde Hernández, Gloria. — Co. Ciudad de los Angeles, 0120. — Urbana. — 146 pesetas.
 Morales González, Juan J. — Co. Ciudad de los Angeles, 0120. — Urbana. — 146 pesetas.
 Claver Gómez, Francisco. — Co. Ciudad de los Angeles, 0121. — Urbana. — 146 pesetas.
 Enamorado Escolar, Pedro. — Co. Ciudad de los Angeles, 0121. — Urbana. — 146 pesetas.
 Rodríguez López, Rafaela. — Co. Ciudad de los Angeles, 0121. — Urbana. — 146 pesetas.
 Barbero Herrera, Josefa. — Co. Ciudad de los Angeles, 0122. — Urbana. — 126 pesetas.
 González Franco, Andrea. — Co. Ciudad de los Angeles, 0122. — Urbana. — 126 pesetas.
 Sanz Martínez, Juan. — Co. Ciudad de los Angeles, 0122. — Urbana. — 126 pesetas.
 Trabada González, José. — Co. Ciudad de los Angeles, 0122. — Urbana. — 126 pesetas.
 Carrasco, Fidel. — Co. Ciudad de los Angeles, 0123. — Urbana. — 146 pesetas.
 García Valeriano, Juan. — Co. Ciudad de los Angeles, 0125. — Urbana. — 126 pesetas.
 Senén Bueno, Emilio. — Co. Ciudad de los Angeles, 0125. — Urbana. — 126 pesetas.
 Tramón González, José. — Co. Ciudad de los Angeles, 0125. — Urbana. — 126 pesetas.
 Lombana Díez, Eduardo. — Co. Ciudad de los Angeles, 0126. — Urbana. — 200 pesetas.

Marchán Molina, José A. — Co. Ciudad de los Angeles, 0126. — Urbana. — 88 pesetas.
 Arnao Pérez, Hortensio. — Co. Ciudad de los Angeles, 0127. — Urbana. — 2.300 pesetas.
 De la Iglesia, Benito A. — Co. Ciudad de los Angeles, 0127. — Urbana. — 2.300 pesetas.
 De la Torre del Riego, Mc. — Co. Ciudad de los Angeles, 0127. — Urbana. — 2.300 pesetas.
 Fernández Lechuga, Eduardo. — Colonia Ciudad de los Angeles, 0127. — Urbana. — 2.300 pesetas.
 García Aranda, Juan. — Co. Ciudad de los Angeles, 0127. — Urbana. — 2.300 pesetas.
 García Cano, Eugenio. — Co. Ciudad de los Angeles, 0137. — Urbana. — 2.300 pesetas.
 García Garcés, Rafaela. — Co. Ciudad de los Angeles, 0127. — Urbana. — 2.300 pesetas.
 García Muñoz, Clemente. — Co. Ciudad de los Angeles, 0127. — Urbana. — 2.300 pesetas.
 Ivars, Francisco V. Etéreo. — Co. Ciudad de los Angeles, 0127. — Urbana. — 2.300 pesetas.
 Nuño Urbina, Estanislao. — Co. Ciudad de los Angeles, 0127. — Urbana. — 2.300 pesetas.
 Román Calvo, Angel. — Co. Ciudad de los Angeles, 0127. — Urbana. — 2.300 pesetas.
 Sánchez Gregorio, Manuel. — Co. Ciudad de los Angeles, 0127. — Urbana. — 2.300 pesetas.
 Valderas Magariño, A. — Co. Ciudad de los Angeles, 0127. — Urbana. — 2.300 pesetas.
 Villalba Granada, José M. — Co. Ciudad de los Angeles, 0127. — Urbana. — 2.300 pesetas.
 Llorente Martínez, Guillermo. — Colonia Ciudad de los Angeles, 0201. — Urbana. — 144 pesetas.
 Roa Fernández, Rafael. — Co. Ciudad de los Angeles, 0205. — Urbana. — 142 pesetas.
 Santacruz Trujillo, Gregorio. — Co. Ciudad de los Angeles, 0205. — Urbana. — 142 pesetas.
 Jaraba Barrionuevo, Santiago. — Colonia Ciudad de los Angeles, 0207. — Urbana. — 152 pesetas.
 González Lozano, Rafael. — Co. Ciudad de los Angeles, 0210. — Urbana. — 148 pesetas.
 Romilio Sáiz, Hipólito. — Co. Ciudad de los Angeles, 0210. — Urbana. — 148 pesetas.
 Fernández Domínguez, Agustín. — Colonia Ciudad de los Angeles, 0211. — Urbana. — 138 pesetas.
 Trasancos Gómez, M. Antonio. — Colonia Ciudad de los Angeles, 0216. — Urbana. — 106 pesetas.
 Acarregui Arrojo, José L. — Co. Ciudad de los Angeles, 0217. — Urbana. — 142 pesetas.
 Alonso Díez, Andrés. — Co. Ciudad de los Angeles, 0217. — Urbana. — 106 pesetas.
 Barrero Parrondo, Manuel. — Co. Ciudad de los Angeles, 0217. — Urbana. — 106 pesetas.
 De Paula, Francisco. — Co. Ciudad de los Angeles, 0217. — Urbana. — 142 pesetas.
 Díaz Cazorla, Gonzalo. — Co. Ciudad de los Angeles, 0217. — Urbana. — 158 pesetas.
 Gienes Moya, Erasmo. — Co. Ciudad de los Angeles, 0217. — Urbana. — 158 pesetas.
 Trasancos M., Antonia. — Co. Ciudad de los Angeles, 0217. — Urbana. — 142 pesetas.
 Trasancos M., Antonia. — Co. Ciudad de los Angeles, 0217. — Urbana. — 142 pesetas.
 Martínez Rodríguez, Pauli. — Co. Ciudad de los Angeles, 0218. — Urbana. — 170 pesetas.
 Esteban Dorado, Francisco. — Co. Ciudad de los Angeles, 0219. — Urbana. — 170 pesetas.
 Pérez Linuesa, Ricardo. — Co. Ciudad de los Angeles, 0219. — Urbana. — 170 pesetas.
 Guerrero, Fernando. — Co. Ciudad de los Angeles, 0220. — Urbana. — 170 pesetas.

Gonzalo Pérez, José An. — Co. Ciudad de los Angeles, 0224. — Urbana. — 174 pesetas.
 García Ruiz, José. — Co. Ciudad de los Angeles, 0225. — Urbana. — 164 pesetas.
 Serrano Baltasar, Damiana. — Co. Ciudad de los Angeles, 0225. — Urbana. — 164 pesetas.
 Carvajal Ramírez, Zacarías. — Co. Ciudad de los Angeles, 0226. — Urbana. — 146 pesetas.
 Anacoreta Ioméñez, Andrés. — Colonia Ciudad de los Angeles, 0227. — Urbana. — 162 pesetas.
 Del Pozo Sánchez, Julián. — Co. Ciudad de los Angeles, 0227. — Urbana. — 162 pesetas.
 González Salmerón, Diego. — Co. Ciudad de los Angeles, 0227. — Urbana. — 162 pesetas.
 Pérez de la Campa, Gonzalo. — Colonia Ciudad de los Angeles, 0227. — Urbana. — 162 pesetas.
 Danoso. — Co. Ciudad de los Angeles, 0231. — Urbana. — 184 pesetas.
 Huertas Golderos, Antonio. — Co. Ciudad de los Angeles, 0231. — Urbana. — 184 pesetas.
 Sánchez Gil, Marcelino. — Co. Ciudad de los Angeles, 0233. — Urbana. — 124 pesetas.
 Soria Martínez, Gonzalo. — Co. Ciudad de los Angeles, 0235. — Urbana. — 262 pesetas.
 Rodríguez Díaz, José. — Co. Ciudad de los Angeles, 0237. — Urbana. — 132 pesetas.
 González Bermejo, Rosario. — Co. Ciudad de los Angeles, 0238. — Urbana. — 162 pesetas.
 González Ramos, Pedro. — Co. Ciudad de los Angeles, 0239. — Urbana. — 146 pesetas.
 Sanz Torrero, Julián. — Co. Ciudad de los Angeles, 0238. — Urbana. — 162 pesetas.
 Madrid, 7 de julio de 1982. — El Recaudador (Firmado). (G.—3.127)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
 ZONA DE VILLAVERDE**

EDICTO

Don José Luis Arriba García, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Villaverde-12, de Madrid.
 Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública, por los conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, se dictó la siguiente
 Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación, en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.
 Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2244/1979, de fecha de 7 de septiembre del mismo año.
 Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.
 Y no habiendo podido llevarse efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio del presente edicto, que

se publicará en el BOLETIN OFICIAL del distrito de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Villaverde, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de la publicación de este edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

RELACION QUE SE CITA

Nombre y apellidos. — Domicilio. — Concepto. — Importe
 Ejercicio 1972.
 Lecroix, José Antonio. — Ciudad de los Angeles, 0239. — Urbana. — 146 pesetas.
 Luna Fernández, Gerardo. — Ciudad de los Angeles, 0242. — Urbana. — 206 pesetas.
 Palmerín Romero, Juan. — Ciudad de los Angeles, 0243. — Urbana. — 230 pesetas.
 Carretero Recuerdo, Alfonso. — Ciudad de los Angeles, 0244. — Urbana. — 206 pesetas.
 Fernández Fraile, Clara. — Ciudad de los Angeles, 0244. — Urbana. — 206 pesetas.
 Claros Mirando, Manuel. — Ciudad de los Angeles, 0247. — Urbana. — 88 pesetas.
 Viñuelas Ranz, Eusebio. — Ciudad de los Angeles, 0248. — Urbana. — 84 pesetas.
 Martín Sánchez, Luis. — Ciudad de los Angeles, 0249. — Urbana. — 84 pesetas.
 Fernández de Puebla, Jesús. — Ciudad de los Angeles, 0250. — Urbana. — 88 pesetas.
 Brieve Gartolome, Saturnino. — Ciudad de los Angeles, 0253. — Urbana. — 244 pesetas.
 Oliva Tomico, José. — Ciudad de los Angeles, 0253. — Urbana. — 234 pesetas.
 Vela, Mariano. — Ciudad de los Angeles, 0253. — Urbana. — 160 pesetas.
 Ramírez Mafe, Salvadora. — Ciudad de los Angeles, 0256. — Urbana. — 170 pesetas.
 Tena Gallardo, Antonio de. — Ciudad de los Angeles, 0258. — Urbana. — 248 pesetas.
 Hernández Rodríguez, Magd. — Ciudad de los Angeles, 0260. — Urbana. — 190 pesetas.
 Mateos Sánchez, Simón. — Ciudad de los Angeles, 0260. — Urbana. — 190 pesetas.
 González Vera, Acisclo. — Ciudad de los Angeles, 0262. — Urbana. — 180 pesetas.
 Molinero Redondo, Cesáreo. — Ciudad de los Angeles, 0262. — Urbana. — 200 pesetas.
 Rodríguez Pérez, Antonio. — Ciudad de los Angeles, 0262. — Urbana. — 180 pesetas.
 Vega Martín, Inocencio. — Ciudad de los Angeles, 0262. — Urbana. — 200 pesetas.
 Torres Alfonso y señora. — Ciudad de los Angeles, 0318. — Urbana. — 10 pesetas.
 Zuibelzu Ruiz, Adolfo. — Ciudad de los Angeles, 0318. — Urbana. — 10 pesetas.
 Diorva, S. A. — Ciudad de los Angeles, 0410. — Urbana. — 7.684 pesetas.
 Bravo Gómez, Jesús. — Ciudad de los Angeles, 0417. — Urbana. — 1.306 pesetas.
 Bravo Gómez, Jesús. — Ciudad de los Angeles, 0417. — Urbana. — 1.306 pesetas.
 Herrera del Barrio, Arturo. — Ciudad de los Angeles, 0417. — Urbana. — 1.974 pesetas.
 Herrera del Barrio, Arturo. — Ciudad de los Angeles, 0417. — Urbana. — 1.974 pesetas.
 Martín León, Andrea. — Ciudad de los Angeles, 0417. — Urbana. — 1.306 pesetas.
 Martín León, Andrea. — Ciudad de los Angeles, 0417. — Urbana. — 1.306 pesetas.

Comunidad Propietarios. — Ciudad de los Angeles, 0419. — Urbana. — 1.274 pesetas.
 Comunidad Propietarios. — Ciudad de los Angeles, 0419. — Urbana. — 1.274 pesetas.
 Martín Rodríguez, Paulino. — Ciudad de los Angeles, 0419. — Urbana. — 1.274 pesetas.
 Martín Rodríguez, Paulino. — Ciudad de los Angeles, 0419. — Urbana. — 1.274 pesetas.
 Navarro Alonso, Félix. — Ciudad de los Angeles, 0419. — Urbana. — 1.274 pesetas.
 Navarro Alonso, Félix. — Ciudad de los Angeles, 0419. — Urbana. — 1.274 pesetas.
 Trassanco Royo, Antonia. — Ciudad de los Angeles, 0419. — Urbana. — 1.274 pesetas.
 Trassanco Royo, Antonio. — Ciudad de los Angeles, 0419. — Urbana. — 1.274 pesetas.
 Bravo Gómez, Claudio. — Ciudad de los Angeles, 0430. — Urbana. — 946 pesetas.
 Bravo Gómez, Claudio. — Ciudad de los Angeles, 0430. — Urbana. — 2.100 pesetas.
 Fernández Núñez, Cristóbal. — Ciudad de los Angeles, 0430. — Urbana. — 946 pesetas.
 González Morato, Tomás. — Ciudad de los Angeles, 0430. — Urbana. — 946 pesetas.
 Navarro Alonso, Félix. — Ciudad de los Angeles, 0430. — Urbana. — 2.032 pesetas.
 Rodríguez, Jesús. — Ciudad de los Angeles, 0430. — Urbana. — 946 pesetas.
 Vidueira Martínez, Nieves. — Ciudad de los Angeles, 0430. — Urbana. — 946 pesetas.
 Zafiro, S. A. — Ciudad de los Angeles, 0518. — Urbana. — 159.234 pesetas.
 Herederos de Robles, Juan. — San Francisco el Grande, 0020. — Urbana. — 4.064 pesetas.
 Heras Muñoz, Crispulo. — San Ignacio, 0018. — Urbana. — 768 pesetas.
 Delgado Martínez, M. A. — San Nicolás Bari, 0017. — Urbana. — 3.596 pesetas.
 Herederos de Juan Calvo. — Sánchez Martín, A01. — Urbana. — 9.170 pesetas.
 Martínez Arellano, Vicente. — Sánchez Martín, 0013. — Urbana. — 2.682 pesetas.
 Sánchez Arenas, Manuel. — Sánchez Martín, 0015. — Urbana. — 1.006 pesetas.
 Del Pino Padrón, Pedro. — Santa Cristina, 0A01. — Urbana. — 2.228 pesetas.
 Hernández Rodríguez, M. — Santa Cristina, 0002. — Urbana. — 98 pesetas.
 Hernández Rodríguez, M. — Santa Cristina, 0002. — Urbana. — 90 pesetas.
 Ruiz Barrios, L. Antonio. — Santa Cristina, 0004. — Urbana. — 78 pesetas.
 Díaz Domínguez, Paulino. — Santa Cristina, 0016. — Urbana. — 22.088 pesetas.
 Cantos Muñoz, Miguel. — Santa Cristina, 0022. — Urbana. — 928 pesetas.
 Dirección Servicio Incendios. — Paseo Santa María de la Cabeza, 0095. — Urbana. — 9.712 pesetas.
 Pastor Pastor, Angel. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 0101. — Urbana. — 1.348 pesetas.
 Casarrubias Galiana, Artu. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 0127. — Urbana. — 1.738 pesetas.
 Cesín Fernández, Isabel. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 0127. — Urbana. — 2.006 pesetas.
 Fernández Moreaux, Julieta. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 0127. — Urbana. — 2.006 pesetas.
 Inmobiliaria Magisa, S. A. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 0127. — Urbana. — 1.738 pesetas.
 Inmobiliaria Magisa, S. A. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 0127. — Urbana. — 7.018 pesetas.
 Inmobiliaria Magisa, S. A. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 0127. — Urbana. — 6.774 pesetas.
 Inmobiliaria Magisa, S. A. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 0127. — Urbana. — 2.006 pesetas.
 López Ruiz, Hortensia. — Paseo de

Santa María de la Cabeza, 0127. — Urbana. — 2.006 pesetas.
 Manso Pablos, Ovidio. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 0127. — Urbana. — 1.738 pesetas.
 Martínez García, Manuel. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 0127. — Urbana. — 1.738 pesetas.
 Montero Perea, Manuel. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 0127. — Urbana. — 1.738 pesetas.
 Moreno Martín, Antonio. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 0127. — Urbana. — 1.738 pesetas.
 Nadador Fernández, Eugenio. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 0127. — Urbana. — 2.006 pesetas.
 Pérez Junquera, María. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 0127. — Urbana. — 2.006 pesetas.
 Téllez Lorenzo, Josefa. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 0127. — Urbana. — 2.006 pesetas.
 Molina Sánchez, Luis. — Santoña, 0002. — Urbana. — 1.784 pesetas.
 Cortés Gil, Leandro. — Santoña, 0005. — Urbana. — 9.856 pesetas.
 Araguas Araguas, Antonio. — Santoña, 0020. — 13.400 pesetas.
 Alvarez Vadillo, Angel. — Santoña, 0065. — Urbana. — 3.426 pesetas.
 González Sánchez, Andrés. — Santuario, 0066. — Urbana. — 1.552 pesetas.
 Duce Gandul, José Luis. — Santuario, 0072. — Urbana. — 78 pesetas.
 Hoz Ortego, Rafael de la. — Santuario, 0072. — Urbana. — 118 pesetas.
 Sierra Moya, Julián. — Serranillos, 0002. — Urbana. — 664 pesetas.
 López Salas, Angel. — Serranillos, 0003. — Urbana. — 1.444 pesetas.
 Membrives Lara, Antonio. — Serranillos, 0004. — Urbana. — 394 pesetas.
 López Salas, Juan. — Serranillos, 0005. — Urbana. — 1.114 pesetas.
 Espadero García, Venancio. — Serranillos, 0009. — Urbana. — 680 pesetas.
 Rodríguez García, Joaquín. — Serranillos, 0021. — Urbana. — 504 pesetas.
 Hernández Cuesta, Anastasio. — Serranillos, 0025. — Urbana. — 1.374 pesetas.
 Villaseñor Gómez, Jesús. — Serranillos, 0032. — Urbana. — 1.020 pesetas.
 Córdoba Ruia, Francisco. — Serranillos, 0042. — Urbana. — 1.940 pesetas.
 Arriba Gómez, Vicente. — Serranillos, 0047. — Urbana. — 494 pesetas.
 Ferrera Durán, Miguel. — Serranillos, 0056. — Urbana. — 230 pesetas.
 Coll Romero, Amor. — Silvio Abad, 0Y07. — Urbana. — 596 pesetas.
 Suárez Costales, Emilio. — Silvio Abad, 0Y07. — Urbana. — 138 pesetas.
 Suárez Costales, Emilio. — Silvio Abad, 0Y07. — Urbana. — 142 pesetas.
 Molina Fernández, Felicia. — Silvio Abad, 0002. — Urbana. — 1.686 pesetas.
 San Segundo Heernández, Za. — Silvio Abad, 0002. — Urbana. — 1.764 pesetas.
 López Arroyo, Natividad. — Silvio Abad, 0003. — Urbana. — 1.418 pesetas.
 Botello Botello, Olegario. — Silvio Abad, 0038. — Urbana. — 1.866 pesetas.
 Celada González, José M. — Silvio Abad, 0048. — Urbana. — 228 pesetas.
 Escudero Peninado, Abelar. — Silvio Abad, 0072. — Urbana. — 1.518 pesetas.
 Flores, Manuel. — Silvio Abad, 0082. — Urbana. — 3.076 pesetas.
 González Alvarez, María. — Simón González, 0005. — Urbana. — 5.208 pesetas.
 Galán García, Nicolás. — Solasierra, 0001. — Urbana. — 1.732 pesetas.
 García Bautista, Manuel. — Solasierra, 0001. — Urbana. — 1.638 pesetas.
 García Núñez, Santiago. — Solasierra, 0001. — Urbana. — 1.638 pesetas.
 Gil Alvarez, Silo. — Solasierra, 0001. — Urbana. — 1.732 pesetas.
 Juana Gutiérrez, Petra. — Solasierra, 0001. — Urbana. — 1.732 pesetas.
 Lobo Angel, Manuel. — Solasierra, 0001. — Urbana. — 1.732 pesetas.
 Miguel Sánchez Turino. — Solasierra, 0001. — Urbana. — 1.732 pesetas.
 Morán Pineiro, Andrés. — Solasierra, 0001. — Urbana. — 1.732 pesetas.
 Rodríguez Fernández, Manuel. — Solasierra, 0001. — Urbana. — 1.732 pesetas.
 Bao Pérez, Josefa. — Solasierra, 0003. — Urbana. — 1.732 pesetas.

Barroso Martín, Luis. — Solasierra, 0003. — Urbana. — 1.732 pesetas.
 Cotilla Cantero, Ramón. — Solasierra, 0003. — Urbana. — 1.732 pesetas.
 Gallo Abesada, Lorenzo. — Solasierra, 0003. — Urbana. — 1.732 pesetas.
 Gómez Vicente, Fernández. — Solasierra, 0003. — Urbana. — 1.638 pesetas.
 Rodríguez Rodríguez, Carmen. — Solasierra, 0003. — Urbana. — 1.732 pesetas.
 Sáez Eñija, Julia. — Solasierra, 0003. — Urbana. — 1.732 pesetas.
 Sánchez López, Antonia. — Solasierra, 0003. — Urbana. — 1.732 pesetas.
 Sánchez Molero, Mariano. — Solasierra, 0003. — Urbana. — 1.732 pesetas.
 Solobrán César, Fernando. — Solasierra, 003. — Urbana. — 1.638 pesetas.
 Madrid, 7 de julio de 1982. — El Recaudador (Firmado).
 (G.—3.128)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
 ZONA DE VILLAVERDE**

EDICTO

Don José Luis Arriba García, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Villaverde-12, de Madrid.
 Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública, por los conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente
 Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación, en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.
 Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2244/1979, de fecha de 7 de septiembre del mismo año.
 Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señaladas en el artículo 190 del mencionado Reglamento.
 Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL del distrito de la provincia y se exhibirá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Villaverde, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de la publicación de este edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.
RELACION QUE SE CITA
 Nombre y apellidos. — Domicilio. — Concepto. — Importe
 Ejercicio 1972.
 Gragera Caro, Manuel. — Susana Miranda, 0008. — Urbana. — 988 pesetas.
 Santorio Fernández, Alejandro. — Talco, 0Y67. — Urbana. — 1.022 pesetas.
 Santorio Fernández, Alejandro. — Talco, 0Z67. — Urbana. — 1.036 pesetas.
 Blanco Jiménez, Juan. — Talco, 0016. — Urbana. — 2.012 pesetas.
 García García, Vicente. — Talco, 0028. — Urbana. — 2.304 pesetas.
 Risco Borrego, Victoria. — Talco, 0029. — Urbana. — 2.204 pesetas.
 Risco Borrego, Victoria. — Talco, 0029. — Urbana. — 2.204 pesetas.
 Yébenes Portillo, Aurea. — Talco, 0060. — Urbana. — 1.416 pesetas.
 Yébenes Portillo, Aurea. — Talco, 0062. — Urbana. — 2.676 pesetas.
 García González, Agustín. — Talco, 0079. — Urbana. — 556 pesetas.
 De Higuas Pascual, Marcel. — Talco, 0080. — Urbana. — 5.948 pesetas.
 Moreno Cid, Félix. — Talco, 0097. — Urbana. — 1.434 pesetas.
 Vázquez Francisco Calvo. — Talco, 0097. — Urbana. — 1.434 pesetas.
 Hierros Madrid. — Talleres, 0A01. — Urbana. — 313.040 pesetas.
 Coop. Madrileña Tornille. — Talleres, 0V07. — Urbana. — 32.706 pesetas.
 Parzán, S. A. — Talleres, 0W04. — Urbana. — 34.024 pesetas.
 Del Ser González, Clemente. — Talleres, 0W05. — Urbana. — 31.858 pesetas.
 Privado Vaquero, Roque. — Talleres, 0X04. — Urbana. — 1.280 pesetas.
 Fuentes Menéndez, Jaime. — Talleres, 0Y09. — Urbana. — 1.276 pesetas.
 Mompó Feri, Asensio. — Talleres, 0Y11. — Urbana. — 12.466 pesetas.
 García Vasco, Antonio. — Talleres, 0Y13. — Urbana. — 4.728 pesetas.
 Sona Rubio, José. — Talleres, 0Z04. — Urbana. — 1.196 pesetas.
 Asperilla Asperilla, Jerónimo. — Talleres, 0Z05. — Urbana. — 1.246 pesetas.
 Ruedara, S. L. — Talleres, 0001. — Urbana. — 84.574 pesetas.
 Farelo Rodríguez, José. — Talleres, 0005. — Urbana. — 5.686 pesetas.
 Moreno López, Manuel. — Talleres, 0012. — Urbana. — 14.542 pesetas.
 García Pulgatin, Emilio. — Talleres, 0021. — Urbana. — 1.720 pesetas.
 Construcciones Arque, S. A. — Teniente Compañet, 0A01. — Urbana. — 7.416 pesetas.
 Construcciones Arque, S. A. — Teniente Compañet, 0003. — Urbana. — 2.384 pesetas.
 Construcciones Arque, S. A. — Teniente Compañet, 0003. — Urbana. — 3.004 pesetas.
 Costa Rubio, Arturo. — Teniente Compañet, 0003. — Urbana. — 3.004 pesetas.
 García García, Candelas. — Teniente Compañet, 0003. — Urbana. — 2.614 pesetas.
 García Gómez, Isidro. — Teniente Compañet, 0003. — Urbana. — 1.218 pesetas.
 García Gómez, Isidro. — Teniente Compañet, 0003. — Urbana. — 1.016 pesetas.
 González González, Santiago. — Teniente Compañet, 0003. — Urbana. — 2.614 pesetas.
 Schefle del Río, Antonio. — Teniente Compañet, 0003. — Urbana. — 2.614 pesetas.
 Alcalá Guzmán, Juan. — Teniente Compañet, 0005. — Urbana. — 2.600 pesetas.
 Alviz Donaire, Rogelio. — Teniente Compañet, 0005. — Urbana. — 2.600 pesetas.
 Amores, Francisco. — Teniente Compañet, 005. — Urbana. — 2.600 pesetas.
 Arque, S. A. — Teniente Compañet, 005. — Urbana. — 1.106 pesetas.
 Gómez de Arriba, José Luis. — Teniente Compañet, 0005. — Urbana. — 2.600 pesetas.
 Juarranz Garrido, Aniceto. — Teniente Compañet, 005. — Urbana. — 2.600 pesetas.
 Sánchez Pizarro, Miguela. — Teniente Compañet, 0005. — Urbana. — 2.600 pesetas.
 Martín Merino, Miguel. — Tres Hermanos, 0002. — Urbana. — 1.244 pesetas.
 Martín Merino, Miguel. — Tres Hermanos, 0004. — Urbana. — 1.382 pesetas.
 Martín Merino, Miguel. — Tres Hermanos, 0008. — Urbana. — 1.382 pesetas.
 Martín Merino, Miguel. — Tres Hermanos, 0011. — Urbana. — 1.104 pesetas.

Martín Bodas, Félix. — Tres Hermanos, 0016. — Urbana. — 1.950 pesetas.
 Martín Bodas, Félix. — Tres Hermanos, 0018. — Urbana. — 1.280 pesetas.
 Martín Merino, Miguel. — Tres Hermanos, 0021. — Urbana. — 1.450 pesetas.
 Martín Merino, Miguel. — Tres Hermanos, 0023. — Urbana. — 1.762 pesetas.
 Díaz del Valle, Mariano. — Tres Hermanos, 0036. — Urbana. — 1.784 pesetas.
 Villalobillos Villalobillos. — Villaverde-Vallecas, 0A03. — Urbana. — 28.308 pesetas.
 Avesurco, S. L. — Villaverde-Vallecas, 0A04. — Urbana. — 28.882 pesetas.
 Gordon Gordon, Luis. — Villaverde-Vallecas, 0A05. — Urbana. — 175.842 pesetas.
 Tranfesa. — Villaverde-Vallecas, 0014. Urbana. — 285.868 pesetas.
 Tafesa. — Villaverde-Vallecas, 0016. — Urbana. — 375.876 pesetas.
 Astilleros Españoles, S. A. — Villaverde-Vallecas, 0018. — Urbana. — 947.534 pesetas.
 Baliaña Pablo, Víctor. — Villastar, 0033. Urbana. — 2.560 pesetas.
 Martínez Hernández, María. — Villaverde, 0004. — Urbana. — 1.720 pesetas.
 Moral Anguita, Dolores. — Villaverde, 0126. — Urbana. — 1.328 pesetas.
 Moreno Moreno, José. — Villaverde, 0126. — Urbana. — 742 pesetas.
 Pamos Hermoso, Antonio. — Villaverde, 0126. — Urbana. — 860 pesetas.
 Viejo García, Andrés. — Villaverde, 0130. — Urbana. — 2.994 pesetas.
 Inst. Profesional Sordomudos. — Villaverde, 0A02. — Urbana. — 122.042 pesetas.
 Rodríguez Farelo, Demetrio. — Villaverde, 0A05. — Urbana. — 3.766 pesetas.
 Martínez Alcázar, Tomás. — Villaverde, 0A03. — Urbana. — 12.632 pesetas.
 Becerril Becerril, Anton. — Villaverde, 0A08. — Urbana. — 23.030 pesetas.
 García Nevado, M. José. — Villaverde, 0A12. — Urbana. — 284 pesetas.
 Martínez Alcázar, Tomás. — Villaverde, 0A26. — Urbana. — 202.302 pesetas.
 Jordán Román, Félix. — Alfonso Carrillo, 0Y08. — Urbana. — 184 pesetas.
 Quilez Sánchez, Eulalia. — Alfonso Carrillo, 0001. — Urbana. — 308 pesetas.
 Gómez Sierra, Victoria. — Alfonso Carrillo, 0002. — Urbana. — 266 pesetas.
 López Marqués, José. — Alfonso Carrillo, 006. — Urbana. — 266 pesetas.
 Ferrer Orcasitas, María. — El Ama, 0A03. — Urbana. — 9.130 pesetas.
 Manzano Vadillo, Eusebio. — El Ama, 0036. — Urbana. — 116 pesetas.
 Martínez Cólera, Manuel. — El Ama, 0036. — Urbana. — 64 pesetas.
 Esteban Jiménez, Alfonso. — El Ama, 0053. — Urbana. — 498 pesetas.
 Tomás Armansa, Francisco. — El Ama, 0053. — Urbana. — 570 pesetas.
 Arroyo Carmona, Clemente. — El Ama, 0071. — Urbana. — 9.434 pesetas.
 Azofra Mendoza, Fructuoso. — Arenas, 0Z11. — Urbana. — 112 pesetas.
 Díaz Ortega, José M. — Arenas, 0005. Urbana. — 270 pesetas.
 Hernández Alonso, Jesús. — Arenas, 0005. — Urbana. — 292 pesetas.
 Sáiz Romanillo, Vicente. — Arenas, 0005. — Urbana. — 210 pesetas.
 Ubeda Martín, Gregorio. — Arenas, 0005. — Urbana. — 856 pesetas.
 Pinel Martín, Dionisio. — Arenas, 0008. Urbana. — 2.028 pesetas.
 Pinel Martín, Dionisio. — Arenas, 0008. Urbana. — 1.566 pesetas.
 Pinel Martín, Dionisio. — Arenas, 0008. Urbana. — 1.836 pesetas.
 Pacheco Arenas, Eugenio. — Arenas, 0012. — Urbana. — 6.848 pesetas.
 Corominas Buj, Pascual. — Arenas, 0020. — Urbana. — 2.104 pesetas.
 Corominas Buj, Pascual. — Arenas, 0020. — Urbana. — 2.104 pesetas.
 Bergara Jiménez, Pedro. — Bejarana, 0058. — Urbana. — 426 pesetas.
 Alcalde, Lorenzo. — Bejarana, 0060. — Urbana. — 228 pesetas.
 Nieto, Dionisio. — Campanera, 0006. — Urbana. — 4.230 pesetas.
 Empresa Galiana. — Cecilia, 0002. — Urbana. — 1.558 pesetas.
 Rodríguez Tavira, Victoriano. — Esmalte, 0002. — Urbana. — 502 pesetas.

García Fernández, Fermín. — Esmalte, 0004. — Urbana. — 1.006 pesetas.
 Fernández Carrero, Teodora. — Esmalte, 0006. — Urbana. — 608 pesetas.
 García Cabrera, Urbano. — Esmalte, 0010. — Urbana. — 1.354 pesetas.
 García Cabrera, Urbano. — Esmalte, 0010. — Urbana. — 1.542 pesetas.
 Peña González, Pablo. — Esmalte, 0010. Urbana. — 340 pesetas.
 Guadaño S. Segundo, Leon. — Jesús Montoya, 0006. — Urbana. — 2.856 pesetas.
 Pastor Martínez, Claudio. — Jesús Montoya, 0009. — Urbana. — 214 pesetas.
 Tajuña Tajuña, Celestino. — Jesús Español, 0A18. — Urbana. — 3.408 pesetas.
 Arnanz Cristóbal, Leandro. — Jesús Español, 0006. — Urbana. — 1.906 pesetas.
 Belaña Valiente, Pedro. — Jesús Español, 0006. — Urbana. — 2.154 pesetas.
 Bernal Vega, Vicente. — Jesús Español, 0006. — Urbana. — 2.154 pesetas.
 Díaz Gómez, Carmen. — Jesús Español, 0006. — Urbana. — 2.154 pesetas.
 Escanciano Díez, Pedro. — Jesús Español, 006. — Urbana. — 1.906 pesetas.
 Fuentes Prado, Josefa. — Jesús Español, 0006. — Urbana. — 1.906 pesetas.
 García Pérez, Francisco. — Jesús Español, 0006. — Urbana. — 2.154 pesetas.
 Martínez Sánchez, Juan. — Jesús Español, 0006. — Urbana. — 1.906 pesetas.
 Muñoz Mancebo, Elisa. — Jesús Español, 0006. — Urbana. — 1.906 pesetas.
 Prado Rodríguez, José. — Jesús Español, 0006. — Urbana. — 1.906 pesetas.
 Martín Merino, Miguel. — Jesús Español, 0036. — Urbana. — 8.568 pesetas.
 Casas Torres, Francisco. — Jesús Español, 0047. — Urbana. — 6.498 pesetas.
 García López, Antonio. — Jesús Español, 0047. — Urbana. — 3.942 pesetas.
 Vacío. — Jesús Español, 0047. — Urbana. — 6.498 pesetas.
 Delgado Velasco, Félix. — Jesús Español, 0063. — Urbana. — 26 pesetas.
 Delgado Velasco, Félix. — Jesús Español, 0063. — Urbana. — 200 pesetas.
 Peña Justicia, Pedro. — Jesús Español, 0063. — Urbana. — 26 pesetas.
 Peña Justicia, Pedro. — Jesús Español, 0063. — Urbana. — 250 pesetas.
 Madrid, 8 de julio de 1982. — El Recaudador (Firmado).
 (G.—3.129)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE CHAMARTIN

EDICTO

Don José de Terán Fernández, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Chamartín (calle de Santa Hortensia, número 11 - Madrid-2).
 Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos en certificaciones a la Hacienda Pública, en el concepto de Cuota por Beneficios, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan.
 Apellidos y nombre. — Domicilio. — Pesetas
 Guijarro Gil, Victoria. — Eugenio Salazar, 47. — 16.375.
 Martín Aparicio, Pilar. — Clara del Rey, 79. — 12.090.
 Mayoral Soriano, Marcelino. — Avenida del Generalísimo, sin número. — 17.806.
 Monedero Pacheco, Alfredo. — Sauce, número 14. — 16.375.
 Navarro Gil, José. — Mercado de San Cristóbal Co., sin número. — 15.250.
 Rosas Batalla, María. — Juan Hurtado de Mendoza, 11. — 16.375.
 Tabliabue Ariani, José. — Francisco Suárez, 16. — 86.087.
 Bertrán Pascual, Juan. — Corazón de María, 3. — 25.800.
 Vigo Páez, Manuel. — Agustín de Foxá, 126. — 26.547.
 Pérez Toda, Gregoria. — Carlos Balenchana, 12. — 60.389.
 Sanz Palenciano, Eusebio. — Avenida de Aster, 2. — 134.448.

Vegas Herrero, Pedro. — Levante, 13. 22.603.
 Piris Correa, Ignacio. — Doctor Fleming, 43. — 13.972.
 Ardura Martínez, Manuel. — Fernando Mendoza, 79. — 1.968.
 Cabello Huertas, Rafael. — López de Hoyos, 231. — 10.168.
 García Lozano, Cayetano. — Plaza de Torrelodones, sin número. — 1.968.
 Parrondo Redruello, L. — Doctor Fleming, 35. — 9.768.
 Prada Rodríguez, Vicente. — General Zabala, 5. — 45.115.
 Redondo García, Francisco. — Alhambra, 17. — 327.993.
 Barbero Esteban, Tomás. — Luis Cabrera, 82. — 50.095.
 García Arroyo, Miguel. — Constancia, número 76. — 206.180.
 López García, Francisco J. — Madre de Dios, 15. — 108.390.
 Mariño Aviaño, M. Soledad. — Baeza, número 4. — 34.588.
 Ramírez Baratos, Jesús. — Vp. no consta. — 45.416.
 Remacha Barrachina, M. V. — Europa, 25. — 23.216.
 Ayuso París, Eustasio. — Abantos, 3. 2.880.
 Giménez Martín, Rosario. — Plaza del Duque de Pastrana, 3. — 7.220.
 Greciano Núñez, Primitivo. — Clara del Rey, 11. — 10.598.
 Jiménez Jiménez, Miguel. — Avenida del Generalísimo, 20. — 10.840.
 Marín Victoriano, Isidro. — Plaza de los Hermanos F. A. Toledo, 12. — 4.115.
 Martínez Núñez, Dionisio. — López de Hoyos, 239. — 79.320.
 Umbría Umbría, Andrés. — Paseo de La Habana, 22. — 34.320.
 Marigáñez Núñez, Dionisio. — López de Hoyos, 239. — 17.964.
 López Tomares, Alejandro. — Puente-áreas, 17. — 38.080.
 Mayo Jimeno, Francisco. — Aragón, número 95. — 13.572.
 Peña Miguel, Julián. — San Julio, 6. — 27.144.
 Pedro Alonso, Eusebio. — Engracia Díaz, 1. — 13.572.
 Rodríguez Esquivias, H. — Doctor Huertas, 12. — 13.572.
 Serrano Fonseca, Urbano. — Paseo de La Habana, 52. — 13.572.
 Raimondo Grosso, Antonio. — Pasaje Hoyo Manzanares, sin número. — 75.760.
 Iglesias Alonso, Florencia. — Luis Cabrera, 90. — 15.180.
 Matías Albarrán, Faustino. — Clara del Rey, 23. — 15.180.
 Molina Molina, Abundio. — Doctor Fleming, 50. — 8.920.
 Morales Carnicero, F. — Constancia, número 55. — 8.920.
 Navarro Amigó, Antonio. — Eugenio Salazar, 28. — 8.920.
 Peña Ormeño, Pablo. — Avenida del Generalísimo, 2. — 8.920.
 Pérez García, María. — Constancia, 47. 8.920.
 Prada Rodríguez, Manuel. — Canillas, número 93. — 15.180.
 Ramos Rodríguez, Antonio. — García Luna, 24. — 8.920.
 Ramos Rodríguez, Pedro. — Pérez Ayuso, 17. — 8.920.
 Rodrigo Sande, José. — Talavera, 7. — 15.180.
 Rodríguez Vaquero, Aurelio. — Juan de la Cierva, 19. — 8.920.
 Saavedra Rabanillo, Daniel. — Mauro, número 6. — 8.920.
 San Román Mostaza, B. — Constancia, número 47. — 15.180.
 Sánchez Pomares, Julio. — Velázquez, número 125. — 8.920.
 Sánchez Rampal, Federico. — Santa Hortensia, 27. — 8.920.
 Siguero Aparicio, Crisanto. — Antol, número 4. — 8.920.
 Torres Mostaza, Manuel. — Canillas, número 37. — 8.920.
 García Fernández, Jesús. — Malcampo, 22. — 55.557.
 Aguado Castillo, Teresa C. — General Mola, 285. — 176.940.
 Muñoz Alcalde, José. — Agustín de Foxá, 26. — 48.540.
 Aguila Hernández, Vicente. — Nicaragua, 15. — 22.364.
 Alvarez Mayo, Fernando. — Canencia, número 23. — 19.512.

Azbuyan Yoghaper, I. — Costa Rica, número 15. — 31.964.
 Barriuso González, Luis C. — Colombia, 11. — 17.556.
 Bataya Gutiérrez, Carmen. — Avenida de América, 9. — 19.612.
 Bocos Coubert, Juan. — Santa María Magdalena, 31. — 17.648.
 Bosque Domenech, J. S. — Ramos Carrion, 7. — 24.412.
 Calle Doctor, Antolino. — Mauricio Legendre, 43. — 16.512.
 Chaves Bernaldo, Miguel. — Avenida del Generalísimo, 96. — 24.814.
 Delfelo, Douglas. — Apolonio Morales, número 3. — 22.964.
 Dennis Penning, Reginaldo. — Juan Hurtado de Mendoza, 9. — 46.732.
 Esteban González, Andrés. — Santa Hortensia, 22. — 19.964.
 Fernández García, Carlos. — Clara del Rey, 17. — 21.648.
 García Fuente, Bartolomé. — Avenida de América, 15. — 24.512.
 García Martín, Arsenio. — Angel Hernández, sin número. — 17.512.
 González Alonso, María. — Joaquín Costa, 25. — 25.432.
 González Dávila, S. — Panamá, 14. — 18.976.
 González M. Calderón, M. I. — Avenida de Alberto Alcocer, 26. — 22.514.
 Gutiérrez Villa, José R. — Manuel de Falla, 8. — 17.032.
 Hernández Hernández, Arturo. — Clara del Rey, 17. — 21.648.
 Herranz Rodríguez, Rafael. — Rafael Herrera, 11. — 41.656.
 Lorido Hortet, Jesús. — Arga, 9. — 22.312.
 Manso Ibarra, Eloisa. — General Mola, 259. — 28.412.
 Mariano Olalla, Miguel. — Canillas, 36. 16.832.
 Mayp, S. A. — Avenida de Alberto Alcocer, 32. — 58.500.
 Mengotti, Jorge. — Manuel de Falla, número 8. — 33.964.
 Molina Dorado, Gerardo. — Infanta María Teresa, 8. — 18.312.
 Moreno Pérez, Valentín. — Puerto Rico, 13. — 17.312.
 Ortega Higes, José M. — Plaza de la República Dominicana, 3. — 17.512.
 Pantoja Antúnez, Rafael. — General Mola, 205. — 47.412.
 Pérez Torres, Gonzalo. — Avenida de Alberto Alcocer, 46. — 25.648.
 Rodríguez Barrero, José. — Condes del Val, 3. — 17.712.
 Rueda Román, Joaquín. — Manuel de Falla, 8. — 4.648.
 Sánchez Hernández, Julio. — Mantuano, 4. — 9.648.
 Sánchez Pérez, Eduardo. — Avenida de Alberto Alcocer, 41. — 21.648.
 Sánchez Pérez, Juan J. — Clara del Rey, 24. — 21.648.
 Sanz Benito, Angel. — Puerto Rico, número 13. — 18.464.
 Serrano Sierra, Julián. — General Mola, 205. — 27.468.
 Sevillano Gamboa, Fernando. — Nueva sin número. — 19.312.
 Vázquez Madrigal, Jesús. — Avenida de Concha Espina, 4. — 25.812.
 Vetrar, Robert. — Profesor Waksman, número 3. — 25.764.
 Yamada Eifu Rest, Sakura. — Apolonio Morales, 1. — 17.812.
 Iñigo Macón, Manuel. — Nicaragua, 19. 17.412.
 Miguel Seco, Graciliano. — General Mola, 211. — 21.476.
 García Hernando, Ciriaco. — Avenida de Concha Espina, 39. — 73.976.
 Mata Fernández, Manuel. — Pradillo, número 6. — 27.876.
 Mata Fernández, Milagros. — Avenida de América, 18. — 50.356.
 Morales Soler, Francisco. — Paseo de La Habana, 6. — 69.414.
 Iglesias García, Francisco. — San Fernando, 5. — 13.648.
 Pereda Gómez, Tomás. — Doctor Fleming, 42. — 24.848.
 Asenjo Sanz, Teófilo. — Corazón de María, 19. — 10.216.
 García Sánchez, Antonio. — Corazón de María, 5. — 17.608.
 González Durcem, Juana. — Nieremberg, 17. — 15.416.
 Alcaide Gil, Alejandro. — Avenida de Alberto Alcocer, 50. — 20.000.
 Aragón Corral, Antonio. — Clara del Rey, 23. — 23.216.

Arroyo Sotomayor, Pilar. — Doctor Fleming, 31. — 20.914.
 Asunción Martínez, Vicente. — Carlos Caamaño, 3. — 7.814.
 Barba Fernández, Julio. — Doctor Fleming, 62. — 16.500.
 Blanchart Riba, Alberto. — Rafael Herrera, 11. — 6.756.
 Calzón Portillo, José M. — Avenida del Generalísimo, 74. — 14.716.
 Cancho Aguilar, José A. — López de Hoyos, 66. — 10.964.
 Casado Tejedor, Leopoldo. — Novena, número 9. — 17.000.
 Castro Maestre, Rodolfo. — General Mola, 205. — 15.216.
 Castro Pérez, Roque. — Costa Rica, número 24. — 14.216.
 Codes Contreras, Máximo. — Doctor Fleming, 31. — 37.414.
 Contreras Priego, Juan. — Clara del Rey, 4. — 5.648.
 Díaz Andrés, Antonio. — López de Hoyos, 104. — 13.648.
 Fernández Lozano, A. — Avenida de Alberto Alcocer, 50. — 12.500.
 Fernández Lozano, A. Z. — San Ernesto, 4. — 12.964.
 García González, Fernando. — Doctor Fleming, 42. — 19.716.
 García Marcos, Hortensia. — Avenida de Alberto Alcocer, 3. — 19.964.
 Gil García, Rosa. — San Ernesto, 4. — 9.648.
 González Fernández, Esther. — Mauricio Legendre, 13. — 18.416.
 Greciano Alberquilla, L. — Clara del Rey, 11. — 9.964.
 Gutiérrez Sevillano, José. — López de Hoyos, 182. — 21.216.
 Herrero Prieto, Julio. — Cardenal Silíceo, 37. — 15.964.
 Hidalgo García, Francisca. — General Zabala, 2. — 19.216.
 Jardón Aragón, Angel P. — Paseo de La Habana, 13. — 32.814.
 Jiménez Ponce, Germán. — General Zabala, 2. — 24.216.
 Jiménez Torrubias, Mariano. — Clara del Rey, 42. — 3.648.
 Karan Charlotte, Mary. — Félix Boix, número 9. — 23.326.
 López Parella, Salvador. — Rafael Herrera, 11. — 4.814.
 Martín Alrez, Valentín. — Sánchez Pacheco, 56. — 9.648.
 Martín Bello, Fernando. — Joaquín Costa, 57. — 15.416.
 Martín Casanova, Silvestre. — General Mola, 206. — 17.716.
 Martín Gomales, José M. — Avenida del Generalísimo, 74. — 15.216.
 Martínez García, Alejandro. — Infanta María Teresa, 8. — 17.250.
 Martínez González, Faustino. — Puenteáreas, 19. — 15.964.
 Morán Blanco, Antonio. — Ar. Estación Chamartín, sin número. — 84.814.
 Muñoz Cabezas, Francisco. — Vinaroz, número 19. — 14.616.
 Navas Lorenzo, Eustaquio. — Avenida de Alberto Alcocer, 46. — 23.648.
 Pérez López, Concepción. — Canillas, número 104. — 17.216.
 Pérez Martínez, Agustín. — Costa Rica, 12. — 15.000.
 Poza Puente, Andrés. — Cartagena, número 203. — 5.814.
 Prieto Mateos, Cayetana. — General Mola, 269. — 23.326.
 Palido Pino, Mariano. — Romero Girón, 8. — 16.216.
 Rodríguez Albacete, José. — Félix Boix, número 7. — 21.648.
 Sánchez Peral, Aníbal. — Plaza Ecuador, 2. — 17.000.
 Sánchez Ramos, Francisco. — Nieremberg, 17. — 17.216.
 Santos Sanz, Rafael. — Canillas, 29. — 19.716.
 Soriano Cano, Concepción. — Clara del Rey, 4. — 17.991.
 Torrén Fernández, José. — Avenida de América, 23. — 7.648.
 Velázquez Navarro, Angel. — Constancia, 38. — 3.648.
 Lacalle Doval, Juana. — Enrique Larreta, 6. — 26.000.
 Criado Sotomayor, S. — Agustín Durán, 1. — 15.416.
 Prados Roca, Roberto. — Poniente, 44. — 44.000.
 Vivero Precioso, Augusto. — Gabriel Lobo, 25. — 102.000.
 Sánchez S. Múgica, José M. — Luis Vives, 19. — 28.000.

Rodríguez Montero, Antonio. — Avenida del Generalísimo, 2. — 21.100.
 Aguado Perdiguer, A. — Juan Ramón Jiménez, 7. — 27.100.
 Alfaro Díez, Heriberto. — Avenida del Generalísimo, 136. — 14.500.
 Barrio Cristóbal, Isaias. — Puenteáreas, número 19. — 21.600.
 Ciga Ojave, Luis. — Chile, 9. — 16.700.
 Díaz Colonia, Antonio. — Agustín de Rojas, 12. — 14.500.
 Espinaco Martín, Juan. — Colombia, número 2. — 27.800.
 García García, José M. — Sil, 30. — 22.500.
 Gómez Millán, Manuel. — Eugenio Salazar, 45. — 22.100.
 Grañeda Lumberras, C. — Chile, 32. — 21.254.
 Gutiérrez Martín, A. — Glorieta de Julio Ruiz de Alda, 5. — 21.800.
 Hernández Hidalgo, Serafín. — Mauro, número 6. — 22.100.
 López Bartolomé, Cirilo. — Víctor de la Serna, 28. — 38.200.
 López García, P. Adela. — Víctor de la Serna, 28. — 24.300.
 Macho Diego, Bernardo. — San Julio, número 13. — 29.300.
 Martínez Escribano, M. C. — Clara del Rey, 64. — 14.500.
 Martínez Feduchi, M. José. — Félix Boix, 1. — 23.500.
 Pardo García, Dolores. — Luis Salazar, sin número. — 1.000.
 Pérez Arrospe, Celestino. — Avenida del Generalísimo, 74. — 16.700.
 Pérez Martín, Soledad. — Canillas, 88. — 17.824.
 Rubio Ruiz, M. Luisa. — Alberto León Peralta, 7. — 23.100.
 Sánchez Martín, Fernando. — Daganzo, 3. — 9.600.
 Toro Valle, María. — Mercado de López de Hoyos, 119. — 19.468.
 Valtueña Penacho, Pascual. — Genil, número 3. — 30.000.
 Fuente Andrés, Emilio. — Puerto Rico, 31. — 21.700.
 Campo Meguera, Carmen. — Enrique Larreta, 1. — 24.580.
 Moreno, Pedro. — Crevillente, 49. — 13.000.
 Soriano Marín, Hilario. — Rafael Herrera, 11. — 19.375.
 Arias, Nicolás. — Martín Machío, 9. — 19.416.
 Arribas González, Francisca M. — Ros de Olano, 7. — 17.416.
 Barrio Martín, M. Guadalupe. — Serrano, 160. — 46.360.
 Bermejo Riofrio, Carmen. — Clara del Rey, 73. — 29.025.
 Corraliza Ferrera, F. — Constancia, 51. — 17.416.
 Czekay Katharina, H. — Paseo de La Habana, 77. — 24.500.
 Fernández Martínez, Juana. — Drácona, 15. — 20.500.
 Fernández Navarro, Isabel. — Nieremberg, 17. — 18.270.
 Ferreira García, M. Luisa. — Juan Ramón Jiménez, sin número. — 18.416.
 Germán García, Mariano. — López de Hoyos, 77. — 32.180.
 Gil García, M. Augusto. — Puerto Rico, 6. — 22.025.
 Grande Bachiller, M. A. — López de Hoyos, 198. — 25.416.
 López Colmenar, Josefa. — Ramos Carrión, 7. — 15.250.
 López Pardiñas, Pablo. — Avenida del Comandante Franco, 14. — 25.180.
 López Rodríguez, Camilo. — Alfonso Rodríguez Santamaría, 20. — 17.416.
 Márquez González, Maximiliano. — Alustante, 17. — 12.000.
 Martín Hernández, Rosa A. — Cardenal Silíceo, 22. — 20.416.
 Martínez Escribano, M. C. — Clara del Rey, 64. — 27.525.
 Martínez Leal, M. Pilar. — Carlos Caamaño, 8. — 17.416.
 Muñoz B. Milchezl, M. T. — Oria, 32. — 6.146.
 Oneto Castaño, Julia. — Suero de Quiñones, 11. — 15.250.
 Ortega García, M. Carmen. — Clara del Rey, 39. — 25.375.
 Pérez Rivelles, M. Dolores. — Costa Rica, 22. — 26.270.
 Ramos Ortega, Miguel. — Doctor Fleming, 31. — 48.580.
 Rojo Castro, José. — Canillas, 36. — 29.180.

Santesteban Blancol, R. — Constancia, número 51. — 26.180.
 Santos Amigó, Francisco. — Eugenio Salazar, 21. — 26.180.
 Termel Vázquez, Diego. — Plaza de la República del Ecuador, 7. — 32.020.
 Torroja Menéndez, M. Teresa. — Paseo de La Habana, 7. — 30.080.
 Tous Esteny, M. Rosa. — Oria, 32. — 17.416.
 Tebar Martínez, Francisco. — Doctor Marañón, 6. — 18.652.
 Álvarez Alejo, Leoncio. — Avenida de Alfonso XIII, 116. — 15.184.
 Magarzo Pedrero, Gregorio. — Eugenio Salazar, 54. — 157.054.
 Ortiz Gómez, Emilio. — Santa María de la Alameda, 35. — 12.038.
 Rodríguez Bugallo, Emilio. — Avenida de Alfonso XIII, 121. — 97.790.
 García Ortego, Gregorio. — Benigno Soto, 12. — 9.543.
 Ardura Vega, Emilio. — Vinaroz, 42. — 12.840.
 Gómez Prieto, Julio. — Víctor de la Serna, 35. — 28.580.
 Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el siguiente:
 Providencia.—En uso de la facultad que me confiere los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.
 Lo que participa a los interesados por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del Distrito y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado cuerpo legal, y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezca en este expediente, por sí o por medio de persona que le represente, con la advertencia de que de no hacerlo en el plazo reseñado, contado desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.
 Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de ocho días ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 Asimismo se advierte que la interposición del cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.
 Madrid, 1 de septiembre de 1982.—
 El Recaudador (Firmado). (G.—3.137)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE MONCLOA

EDICTO

Don José Jiménez Mendoza, Abogado, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada zona.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen por esta Recaudación de Tributos del Estado, contra los deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos en certificaciones a la Hacienda Pública, de los conceptos que también se indican, por el ilustrísimo señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas que se relacionan en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en dicho Reglamento.

Contra la providencia de apremio que se inserta, y por los motivos que señala el artículo 137 de la ley General Tributaria, así como también a lo previsto en el Real Decreto 2233/1979, procede recurso de reposición ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, sin que uno y otro puedan simultanearse; advirtiéndose que el procedimiento de apremio, ante la interposición de cualquiera de estos recursos, solamente se suspenderá en los términos y condiciones establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación y el mencionado Real Decreto.

Conforme determinan los artículos 99 y 102 del citado cuerpo legal, he acordado citar a los expresados deudores por medio del edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiriéndoles para que en el plazo de ocho días comparezcan, por sí o por medio de representante, en los respectivos expedientes para la realización de sus descubiertos, y que de no efectuarlo serán declarados en rebeldía, conforme a lo que señala el citado Reglamento.

Nombre y apellidos. — Domicilio. — Concepto. — Periodo. — Débito principal
 José Luis Ibáñez. — Regina Alvarez, número 14. — Tráfico de Empresas. — 1978. — 45.402 pesetas.
 José Sánchez Sánchez. — Soledad, 36. Tráfico de Empresas. — 1978. — 90.804 pesetas.
 Julio Pórtoles Yusta. — Victor Pradera, 4. — Tráfico de Empresas. — 1978. — 44.986 pesetas.
 Carmen Parquets Listar. — Ferraz, 79. Tráfico de Empresas. — 1978. — 104.592 pesetas.
 Josefa Chuka Cont. Gal. — Ferraz, 48. Tráfico de Empresas. — 1978. — 222.750 pesetas.
 Joaquín Fuentes Fernández. — San Resitito, 10. — Tráfico de Empresas. — 1978. — 33.507 pesetas.
 Modas Confecciones. — Marqués de Urquijo, 11. — Tráfico de Empresas. — 1978. — 72.900 pesetas.
 Manuel Puente Pinto. — Reina Victoria, 50. — Tráfico de Empresas. — 1978. — 850 pesetas.
 Angel Gómez Martínez. — José Montalvo, 13. — Trabajo Personal. — 1975. — 150.984 pesetas.
 Isidro Martín N. Serrahima. — Paseo de Rosales, 44. — Trabajo Personal. — 1975. — 32.304 pesetas.
 Domingo Espinos Pérez. — Co. May. Menéndez Pelayo. — Trabajo Personal. — 1975. — 13.104 pesetas.
 Enrique Rivas Padilla. — No consta. — Trabajo Personal. — 1975. — 13.104 pesetas.
 Vicente Villalba Zabalo. — Martín de los Heros, 53. — Trabajo Personal. — 1975. — 13.104 pesetas.
 Benedicto Redondo, S. A. — Vivero, número 5. — Sociedades. — 1977. — 360.000 pesetas.
 Iberinfex, S. A. — Cristo Rey, 4. — Sociedades. — 1977. — 26.100 pesetas.
 Cros, S. L. — Martín de los Heros, número 25. — Sociedades. — 1977. — 9.600 pesetas.
 Sdad. Aplicac. Elect. Sch. — Aravaca, número 20. — Sociedades. — 1977. — 624.240 pesetas.
 Roype, S. L. — Princesa, 1. — Sociedades. — 1977. — 160.960 pesetas.
 Percán, S. L. — Sánchez Preciado, 5. Sociedades. — 1977. — 496.640 pesetas.
 Lavanet, S. A. — Princesa, 1. — Sociedades. — 1977. — 29.520 pesetas.
 Mailing Publicidad Dir., S. A. — Cádiz, 7. — Sociedades. — 1977. — 28.800 pesetas.
 Mermop, S. A. — Princesa, 1. — Recursos Eventuales. — 1980. — 10.000 pesetas.
 Laboratorios Leirós B., S. L. — Ferraz, número 57. — Recursos Eventuales. — 1980. — 12.000 pesetas.
 Persianas Aler Cor. — Benito Gutiérrez, 30. — Recursos Eventuales. — 1980. — 2.000 pesetas.
 Carlos Herraiz Alvarez. — Tutor, 11. Recursos Eventuales. — 1980. — 10.000 pesetas.

- Valdelar, S. A. — Victor Pradera, 30. Recursos Eventuales. — 1980. — 5.000 pesetas.
- Teco Consultorio Tecn., S. A. — Princesa, 1. — Recursos Eventuales. — 1980. — 5.000 pesetas.
- Cía. Inversiones Hotel, S. A. — Princesa, 5. — Recursos Eventuales. — 1980. — 70.000 pesetas.
- Federico Delrieu, S. A. — Ferraz, 73. Recursos Eventuales. — 1980. — 30.000 pesetas.
- Kindergarden, S. L. — Bermeo, 23. — Recursos Eventuales. — 1980. — 20.000 pesetas.
- Radial Bus, S. A. — Pérez Victoria, 5. Recursos Eventuales. — 1980. — 6.000 pesetas.
- Centro Intern. Idiomas, S. A. — Princesa, 3. — Recursos Eventuales. — 1980. — 15.000 pesetas.
- Intern. Center of Language. — Princesa, 3. — Recursos Eventuales. — 1980. — 7.500 pesetas.
- José A. Lamas Amor. — Comandante Fortea, 30. — Trabajo Personal. — 1975. — 5.964 pesetas.
- Jesús Fernández Fernández. — Artajona, 45. — Lujo. — 1979. — 2.488 pesetas.
- Ana M. Lange. — Victor Pradera, 76. Lujo. — 1979. — 12.579 pesetas.
- Carlos Benítez Paz. — Queipo de Llano, 7. — Lujo. — 1979. — 6.100 pesetas.
- Enrique Cano Roldán. — Benito Gutiérrez, 33. — Lujo. — 1979. — 12.180 pesetas.
- Sánchez Hermanos. — Anita Vindel, 8. Recursos Eventuales. — 1980. — 5.000 pesetas.
- Pedro Puyo. — Ferraz, 24. — Telégrafos. — 1978. — 149 pesetas.
- Angel Fernández Muñoz. — Soledad, número 46. — Tráfico de Empresas. — 1978. — 735 pesetas.
- Ortega Corrales, S. A. — San Juan Bosco, 15. — Tráfico de Empresas. — 1978. — 1.125 pesetas.
- Rober, S. A. — Princesa, 1. — Tráfico de Empresas. — 1978. — 2.500 pesetas.
- Motormáquina, S. A. — Paseo de Rosales, 70. — Trabajo Personal. — 1981. — 412.519 pesetas.
- Valentin Saravia Barrigón. — E. S. Miguel, 1. — Trabajo Personal. — 1975. — 12.150 pesetas.
- Teleforo Naranjo Bravo. — Artajona, número 14. — Trabajo Personal. — 1975. — 6.300 pesetas.
- Bilbaina Firms Espec., S. A. — Princesa, 1. — Recursos Eventuales. — 1981. — 5.000 pesetas.
- Daniel González Blas. — Centauro, 72. Recursos Eventuales. — 1981. — 25.000 pesetas.
- Iberia Press, S. A. — Ferraz, 46. — Recursos Eventuales. — 1981. — 45.000 pesetas.
- Cimaco, S. A. — Valdivieso, 6. — Recursos Eventuales. — 1981. — 10.000 pesetas.
- Concepción Pérez Alabardo. — Juan XXIII. — Telégrafos. — 1978. — 90 pesetas.
- Javier Martín Martín. — Arq. López. Telégrafos. — 1978. — 106 pesetas.
- Antonio González Gnez. — Ferraz, 73. Telégrafos. — 1978. — 13.352 pesetas.
- Phyllis Mary Norman. — Ferraz, 80. Sucesiones. — 1977. — 37.057 pesetas.
- Ramón López Romero. — San Gerardo, 6. — Sucesiones. — 1977. — 2.425 pesetas.
- Centro Galicia. — Princesa, 27. — Sucesiones. — 1977. — 1.022 pesetas.
- Internacionales, S. A. — Marqués de Urquijo, 34. — Telégrafos. — 1980. — 18.252 pesetas.
- José García Ucedo. — Altamirano, 35. Ministerio de Hacienda. — 1981. — 22.535 pesetas.
- José Villalonga Muntadas. — Irún, 7. — Ministerio de Agricultura. — 1981. — 250 pesetas.
- Luis Llano Llano. — Paseo del Rey, número 12. — Trabajo Personal. — 1976. — 1.218 pesetas.
- Oscar Desestis Mellón. — Paseo de Rosales, 58. — Telégrafos. — 1981. — 4.000 pesetas.
- Salerosqueta, S. A. — Juan XXIII, 22. Telégrafos. — 1981. — 5.210 pesetas.
- Grupomasa. — Plaza de España, 18. — Telégrafos. — 1981. — 7.490 pesetas.
- Luis Sánchez de Castro. — Federico Rubio y Gali, 188. — Varios Conceptos. — 1981. — 8.000 pesetas.
- Miguel A. Ugarte Fernández. — Bajo Iglesia, 13. — Cuota de Beneficios. — 1978. — 9.750 pesetas.
- Francisco Cruz Puebla. — Osa Mayor, número 46. — Urbana. — 1981. — 15.919 pesetas.
- Julio Blasco Castillo. — Darío Apar., número 47. — Urbana. — 1981. — 2.906 pesetas.
- M. Teresa Alvarez Atienza. — Ferraz, número 18. — Urbana. — 1979. — 3.113 pesetas.
- Antonio Morcillo Fernández. — M. Pórrres, 14. — Cuota de Beneficios. — 1977. — 78.400 pesetas.
- Beatriz Cid Rodríguez. — Princesa, 3. Varios Capítulos. — 1978. — 329.735 pesetas.
- Juan González Sánchez. — Doctor Federico Rubio y Gali, 79. — Urbana. — 1979. — 2.208 pesetas.
- Leandro Agúndez Flores. — Victor Pradera, 4. — Transmisiones. — 1979. — 15.223 pesetas.
- Arrendataria Ind. Anzur, S. A. — Victor Pradera, 89. — Sociedades. — 1978. — 3.000 pesetas.
- Jesús Martínez Herederos. — Martín de los Heros, 75. — Rústica. — 1978. — 36.999 pesetas.
- Francisco García Ruestas. — Paseo de Rosales, 38. — Varios Capítulos. — 1979. — 31.344 pesetas.
- Ricardo Riva Brio. — Martín de los Heros, 70. — Canon Minas. — 1980. — 1.635 pesetas.
- Sociedad Calidad de Vida. — José Andrés, 60. — Transmisiones. — 1981. — 4.211 pesetas.
- Niembro López de Carrizos. — Arroyo del Fresno. — Canon Minas. — 1980. — 37.500 pesetas.
- Fernández Salamanca, M. A. — Abetos, 50. — Rendimiento Personas Físicas. — 1980. — 9.724 pesetas.
- José Villariño Ortega. — Paseo de la Concepción, 9. — Rendimiento Personas Físicas. — 1980. — 96.886 pesetas.
- Agustín Rodríguez. — No consta. — Trabajo Personal. — 1975. — 16.800 pesetas.
- Rodríguez Margo. — No consta. — Trabajo Personal. — 1975. — 16.800 pesetas.
- Albeecht Lucy. — No consta. — Trabajo Personal. — 1975. — 16.240 pesetas.
- Albrescht Alfred. — No consta. — Trabajo Personal. — 1975. — 13.350 pesetas.
- Dauth Alfred. — No consta. — Trabajo Personal. — 1975. — 16.240 pesetas.
- Tharon Guy Aime. — No consta. — Trabajo Personal. — 1975. — 13.060 pesetas.
- Thero Gui J. — No consta. — Trabajo Personal. — 1975. — 13.060 pesetas.
- Theron Dianne. — No consta. — Trabajo Personal. — 1975. — 13.060 pesetas.
- Theron, Esmeralda. — No consta. — Trabajo Personal. — 1975. — 13.060 pesetas.
- Fortunato Márquez Fernández. — Reyes Católicos. — Recursos Capital. — 1976. — 102.470 pesetas.
- Angel Martín. — Nueva Zelanda, 123. Telégrafos. — 1979. — 50 pesetas.
- Ikonowicz Mirosław. — Paseo de Rosales, 58. — Telégrafos. — 1979. — 465 pesetas.
- Nuno da Mata. — Cadarso, 13. — Telégrafos. — 1979. — 993 pesetas.
- Antonio Ramírez Lucas. — Princesa, número 31. — Telégrafos. — 1979. — 993 pesetas.
- Carlos Mengs Lauzirica. — Residencial Madrid, 3. — Telégrafos. — 1979. — 55 pesetas.
- Ignacio Zapata Tellechea. — Doctor Federico Rubio y Gali, 143. — Telégrafos. — 1979. — 54 pesetas.
- Ricardo Alder Pardo. — Princesa, 3. — Telégrafos. — 1979. — 74 pesetas.
- Julia García Madrazos. — Benito Gutiérrez, 16. — Telégrafos. — 1979. — 60 pesetas.
- Carmelo Pérez Pérez. — Valderrey, 45. Telégrafos. — 1979. — 54 pesetas.
- Fernando Valcárcel. — Valdesangil, 27. Telégrafos. — 1979. — 128 pesetas.
- Antonio Blanco Carril. — Valderrodríguez, 13. — Telégrafos. — 1979. — 84 pesetas.
- Pedro Melero Parra. — Azuaga, 34. — Telégrafos. — 1979. — 541 pesetas.
- Veneranda Benito Sánchez. — Estanislao Figueroa, 5. — Telégrafos. — 1979. — 1.678 pesetas.
- Camilo Salvo Inostrosa. — Cadarso, 16. Telégrafos. — 1979. — 5.435 pesetas.
- José Eimar López. — Ecija, 7. — Telégrafos. — 1979. — 549 pesetas.
- Carmen León Conde. — Princesa, 3. — Telégrafos. — 1979. — 266 pesetas.
- Alvaro Bazagoiti. — Paseo de Rosales, número 30. — Telégrafos. — 1979. — 557 pesetas.
- Javier Amigó. — Ramiro de Maeztu. — Telégrafos. — 1979. — 61 pesetas.
- Antonio Castillo Asenjo. — No consta. — Trabajo Personal. — 1975. — 10.840 pesetas.
- Michele Cole. — No consta. — Trabajo Personal. — 1975. — 10.840 pesetas.
- Miguel A. Rossi. — No consta. — Trabajo Personal. — 1975. — 1.940 pesetas.
- Juan C. Calderón Zamboni. — No consta. — Trabajo Personal. — 1975. — 1.930 pesetas.
- Elisabet Erikson Mona. — No consta. — Trabajo Personal. — 1975. — 2.050 pesetas.
- Arturo Quezada Viscarra. — No consta. — Trabajo Personal. — 1975. — 2.170 pesetas.
- Juan Ramón Arroyo. — San Gerardo, número 23. — Trabajo Personal. — 1974. — 8.028 pesetas.
- Pedro Begueria Latorre. — Princesa, número 3. — Trabajo Personal. — 1974. — 498 pesetas.
- Jerónim. Callejo Fernández. — Valderrodrigo, 10. — Trabajo Personal. — 1974. — 25.104 pesetas.
- Anselmo Esteban Castro. — Rey Francisco, 38. — Trabajo Personal. — 1974. — 67.578 pesetas.
- García Loigorri Escudero. — Zarza, 7. Trabajo Personal. — 1974. — 25.104 pesetas.
- Manuel Gismera Solana. — Victor Pradera, 47. — Trabajo Personal. — 1974. — 6.618 pesetas.
- Jesús Herrero Llorente. — Ventura Rodríguez, 15. — Trabajo Personal. — 1974. — 2.298 pesetas.
- Rafael López Ramos. — Zarza, 5. — Trabajo Personal. — 1974. — 3.558 pesetas.
- Miguel Roca Dilme. — Altamirano, 30. Trabajo Personal. — 1974. — 45.648 pesetas.
- Manuel Gorriagán Pérez. — Santa Pola, 3. — Trabajo Personal. — 1974. — 138 pesetas.
- José Nuez Domingo. — El Caño, 26. — Trabajo Personal. — 1974. — 18.291 pesetas.
- Pascual Ubeda Mingo. — Juan Andrés, número 24. — Trabajo Personal. — 1974. — 72.390 pesetas.
- Ferreterías Unidas, S. A. — Marqués de Urquijo, 30. — Sociedades. — 1977. — 324.000 pesetas.
- Servicios Archivos Tecn. — Martín de los Heros, 52. — Sociedades. — 1977. — 16.000 pesetas.
- Eléctrica Nuestra Señora de los Desamparados. — Altamirano, 42. — Sociedades. — 1977. — 102.996 pesetas.
- Ragar, S. A. — Victor Pradera, 32. — Sociedades. — 1977. — 518.269 pesetas.
- Alcor, S. A. — Victor Pradera, 47. — Sociedades. — 1977. — 268.200 pesetas.
- Segurados Construcciones. — Olimpiada, 2. — Sociedades. — 1977. — 943.200 pesetas.
- Explotaciones Agrícolas N. — Guecho, número 11. — Sociedades. — 1977. — 112.027 pesetas.
- Ingeniería Estruct. Cimien. — Marqués de Urquijo, 16. — Sociedades. — 1977. — 14.400 pesetas.
- Editorial Crochet Ibérica. — Tutor, 11. Transmisiones. — 1977. — 30.905 pesetas.
- Calatayud Sierra, José. — Martín de los Heros, 56. — Transmisiones. — 1977. — 533.545 pesetas.
- Radial Bus, S. A. — Pérez Víctor, 5. — Transmisiones. — 1977. — 12.695 pesetas.
- Hipólito Plaza Almodóvar. — Cadarso, número 3. — Transmisiones. — 1977. — 141 pesetas.
- José Sanz Domínguez. — Altamirano, número 28. — Transmisiones. — 1977. — 237.506 pesetas.
- Moré, S. A. — Pirineos, 29. — Transmisiones. — 1977. — 168.925 pesetas.
- Defe, S. A. — Arroyo del Fresno, 29. Transmisiones. — 1977. — 380.075 pesetas.
- Pedro Llanes Delgado. — Victor Pradera, 59. — Transmisiones. — 1977. — 9.739 pesetas.
- Manuel Herrero Rodríguez. — Olivo, número 5. — Ministerio de Agricultura. — 1980. — 1.750 pesetas.
- Cristopher Tipper. — Isla Cristina, 12. Aduana. — 1981. — 48.773 pesetas.
- Francisco Leguina Domenge. — Avenida Séneca. — Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. — 1982. — 600 pesetas.
- Pedro Illanes Sendín. — Artajona, 1. Ministerio de Industria. — 1982. — 1.840 pesetas.
- Eduardo Ramos Serbat. — Doctor Federico Rubio y Gali, 91. — Trabajo Personal. — 1972. — 18.074 pesetas.
- Manuel González Prieto. — Doctor Federico Rubio y Gali, 182. — Cuota de Beneficios. — 1977. — 10.700 pesetas.
- Antonio López Jiménez. — María Auxiliadora, 9. — Transmisiones. — 1977. — 34.895 pesetas.
- Gerardo Torres Torres. — Almansa, número 76. — Trabajo Personal. — 1974. — 1.344 pesetas.
- Manuel Cesviat Muñoz. — María Auxiliadora, 1. — Trabajo Personal. — 1974. — 84 pesetas.
- Vicente Jiménez Aguado. — Doctor Federico Rubio y Gali, 194. — Trabajo Personal. — 1975. — 1.350 pesetas.
- José Ríos Muñoz. — Francos Rodríguez, 114. — Trabajo Personal. — 1975. — 2.250 pesetas.
- Orbe Films, S. A. — Princesa, 1. — Recursos Eventuales. — 1979. — 10.000 pesetas.
- Manuel Yagüe Casado. — Doctor Federico Rubio y Gali, 117. — Recursos Eventuales. — 1979. — 800 pesetas.
- Justo Sanz Fernández. — Doctor Federico Rubio y Gali, 148. — Lujo. — 1980. — 19.198 pesetas.
- Publicidad Bherling, S. A. — Francisco Diego, 44. — Recursos Eventuales. — 1980. — 6.000 pesetas.
- Angel Erustes Aceituno. — María Auxiliadora, 14. — Recursos Eventuales. — 1981. — 10.000 pesetas.
- Alfonso Gómez Granja. — Buen Suceso, 4. — Trabajo Personal. — 1975. — 50.686 pesetas.
- Gómez Granja Romero, J. — Buen Suceso, 4. — Trabajo Personal. — 1975. — 8.032 pesetas.
- Francisco Lozano Castro. — Victor Pradera, 28. — Trabajo Personal. — 1975. — 3.832 pesetas.
- José L. Rosa Gutiérrez. — Victor Pradera, 25. — Trabajo Personal. — 1975. — 3.832 pesetas.
- Antonio Urca Tudela. — Avenida Séneca. — Trabajo Personal. — 1975. — 3.832 pesetas.
- Manutención Transportes. — Ferraz, número 85. — Telégrafos. — 1978. — 157 pesetas.
- Bernardino Guerra Nevares. — A. Campo, 9. — Telégrafos. — 1978. — 88 pesetas.
- Virgilio Jiménez Martínez. — Marqués de Urquijo, 27. — Telégrafos. — 1978. — 88 pesetas.
- Montserrat Martínez Calvo. — Ferraz, número 58. — Telégrafos. — 1978. — 92 pesetas.
- Carmen Echevarría Rodríguez. — Paseo de Rosales, 40. — Telégrafos. — 1978. — 96 pesetas.
- M. Francisca Sánchez Violante. — General Prim, 12. — Telégrafos. — 1978. — 330 pesetas.
- Luis Martín García. — Cantos Negros, número 11. — Telégrafos. — 1978. — 92 pesetas.
- Luis Martel Sánchez Pozo. — Princesa, 47. — Telégrafos. — 1981. — 733 pesetas.
- Gustavo Delgado Colegio. — Juan XXIII, número 15. — Telégrafos. — 1981. — 1.546 pesetas.

Manuel Pérez Benítez. — Artajona, 12. Telégrafos. — 1981. — 55 pesetas.
 Enrique de Velasco Muñoz. — San Gerardo, 34. — Telégrafos. — 1981. — 57 pesetas.
 José Torres López. — Valderodrigo, número 2. — Telégrafos. — 1981. — 51 pesetas.
 Joaquín Puente Fernández. — San Restituto, 10. — Telégrafos. — 1981. — 205 pesetas.
 Sanset Princesa, S. A. — Princesa, 5. Recursos Eventuales. — 1981. — 100.000 pesetas.
 Joaquín Fuentes Fernández. — San Restituto. — Recursos Eventuales. — 1981. — 5.000 pesetas.
 Safer, S. A. — B. Gutiérrez, núm. 6. — Recursos Eventuales. — 1981. — 10.000 pesetas.
 General Eléctrica, S. A. — Ferraz, 24. Recursos Eventuales. — 1981. — 1.000 pesetas.
 Jardín Infantil Maternal. — Nueva Zelanda. — Recursos Eventuales. — 1981. — 1.000 pesetas.
 Restaurante La Roda. — Avenida de la Victoria, 31. — Recursos Eventuales. — 1981. — 15.000 pesetas.
 Francisco González Martínez. — Tutor, 18. — Trabajo Personal. — 1970. — 4.000 pesetas.
 Jamonesa, S. A. — A. Marinas, 66. — Recursos Eventuales. — 1981. — 10.000 pesetas.
 Radial Bus, S. A. — Pérez Victoria, 5. Recursos Eventuales. — 1981. — 15.000 pesetas.
 C. M. I. Internacional, S. A. — Marqués de Urquijo, 34. — Recursos Eventuales. — 1981. — 25.000 pesetas.
 Obesity National Center. — Princesa, número 25. — Recursos Eventuales. — 1981. — 25.000 pesetas.
 Eisen Española, S. A. — Ochagavía, número 34. — Recursos Eventuales. — 1981. — 9.000 pesetas.
 Pedro A. Rodríguez Collado. — Reina Victoria, 52. — Trabajo Personal. — 1969. — 9.584 pesetas.
 José Riverola Pelayo. — Escipión, 47. Trabajo Personal. — 1969. — 28.204 pesetas.
 Manuel Álvarez Gala. — Reyes Católicos, 2. — Trabajo Personal. — 1971. — 27.230 pesetas.
 Agnelio Alonso Fernández. — Valdezarza, 4. — Trabajo Personal. — 1973. — 16.576 pesetas.
 Fundación Europea Kanvet. — Camarines. — Telégrafos. — 1981. — 4.000 pesetas.
 Felipe Conde Delgado. — Ventura Rodríguez, 11. — Telégrafos. — 1981. — 4.000 pesetas.
 Francisco J. Escamilla Nov. — Princesa, 3. — Telégrafos. — 1981. — 36.184 pesetas.
 Promo. Prix, S. A. — San Martín de Porres, 14. — Telégrafos. — 1981. — 4.000 pesetas.
 Escamilba Nova. — Princesa, 3. — Telégrafos. — 1981. — 28.324 pesetas.
 Manuel Vera Jarabo. — Víctor Pradera, 12. — Trabajo Personal. — 1973. — 3.342 pesetas.
 Carlos Abad Panadero. — Princesa, 3. Trabajo Personal. — 1975. — 11.424 pesetas.
 Emilio García Aranda. — Evaristo San Miguel, 7. — Trabajo Personal. — 1974. — 1.372 pesetas.
 Juan M. González Cuevas. — Manolite, 8. — Trabajo Personal. — 1974. — 838 pesetas.
 Galería Agora. — Ventura Rodríguez, número 4. — Trabajo Personal. — 1978. — 5.000 pesetas.
 Galería Nomell. — Pintor Rosales, 18. Trabajo Personal. — 1978. — 5.000 pesetas.
 Modarte, S. A. — Pintor Rosales, 18. Trabajo Personal. — 1978. — 5.000 pesetas.
 Miguel García Valdés. — A. Marinas, número 114. — Telégrafos. — 1979. — 57 pesetas.
 Rafael Briones Blasco. — Marqués de Urquijo, 31. — Telégrafos. — 1979. — 137 pesetas.
 Condominios Beruad Odil. — Cancellaria, 2. — Telégrafos. — 1979. — 1.146 pesetas.
 Jaime Martínez Orense. — Somosaguas, 9. — Telégrafos. — 1979. — 613 pesetas.

Encarna Rodríguez Díaz. — Nueva Zelanda, 63. — Telégrafos. — 1979. — 52 pesetas.
 Fernando Mignoni. — Rinconada, 36. Telégrafos. — 1979. — 597 pesetas.
 Mariano Torres Zapatera. — Mt. Príncipe, 7. — Telégrafos. — 1979. — 53 pesetas.
 Salerosqueta, S. A. — Telégrafos. — 1981. — 39.513 pesetas.
 Madrid, 13 de septiembre de 1982. — El Recaudador (Firmado). (G.—3.136)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernad, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo núm. 1.014 de 1980, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 442

Sala Segunda de lo Civil. — Ilustrísimos señores: Don José López Borrasca. — Don Alberto Leiva Rey. — Don Juan Calvente Pérez. — En la villa de Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y dos. — Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante y hoy apelante, la Sociedad "Equipos y Montajes, S. A.", con domicilio en Bilbao, representada por el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño y Miranda y defendida por el Letrado don Luis Tocayo Alberti; y de otra, como demandada y hoy apelada, la entidad "Rafael Cruz Conde, S. A.", con domicilio en Córdoba, que por su incomparecencia ante esta Superioridad se han entendido, en cuanto a la misma, las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad...

Fallamos

Que con estimación del recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de "Viajes Ecuador, S. A.", contra la sentencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de los de esta capital, de fecha veinte de octubre de mil novecientos ochenta, debemos revocar y revocamos dicha resolución, y desestimando las excepciones de incompetencia de jurisdicción y de falta de litis consorcio pasivo necesarios, alegadas por la demandada, y estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño, en nombre y representación de "Viajes Ecuador, S. A.", contra la entidad "Rafael Cruz Conde, S. A.", debemos condenar y condeamos a la Sociedad demandada a que pague a la Sociedad demandante la cantidad de doscientas treinta y dos mil ochocientos treinta y seis pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de la interposición judicial hasta la de su efectivo pago. Y todo ello sin hacer imposición expresa de las costas producidas en ambas instancias del presente juicio. — Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación a la demandada no comparecida ante esta Audiencia, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José López Borrasca. — Alberto Leiva Rey. — Juan Calvente Pérez. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Alberto Leiva Rey, Ponente que ha sido en la misma, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico. — Mario Buisán. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita al demandado y apelado "Rafael Cruz Conde, S. A.", expido y firmo la presente en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario de Sala (Firmado). (G. C.—10.101) (C.—1.657)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernad, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 994 de 1980, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 422

Sala Segunda de lo Civil. — Ilustrísimos señores: Don José López Borrasca. — Don Manuel Sáenz Adán. — Don Alberto Leiva Rey. — Don Juan Calvente Pérez. — En la villa de Madrid, a trece de julio de mil novecientos ochenta y dos. — Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ejecutivo, procedentes del Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante y hoy apelada, la Sociedad "Equipos y Montajes, S. A.", con domicilio en Madrid, que por su incomparecencia ante esta Superioridad se han entendido, en cuanto a la misma, las actuaciones con los estrados del Tribunal; y de otra, como demandada y hoy apelante, "Empresa de Parcelaciones y Crédito Frabra, S. A.", con domicilio en Collado Villalba, representada por el Procurador don Julián del Olmo Pastor y defendida por el Letrado don Fernando Escribano Mora; sobre reclamación de cantidad...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos totalmente la sentencia dictada en los autos originales de que dimana el rollo de Sala, con fecha treinta de mayo de mil novecientos ochenta, por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, sin hacer expresa condena de las costas causadas en la apelación. — Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará en la forma prevenida por la Ley para su notificación de la demandante no comparecida ante esta Audiencia, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José L. Borrasca. — Manuel Sáenz Adán. — Alberto Leiva Rey. — Juan Calvente Pérez. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Juan Calvente Pérez, Ponente que ha sido en la misma, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico. — Mario Buisán. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita al demandante y apelada, la Sociedad "Equipos y Montajes, Sociedad Anónima", expido y firmo la presente en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario de Sala (Firmado). (G. C.—10.102) (C.—1.658)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernad, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo núm. 1.007 de 1980, dimanante de los autos de que

se hará mérito, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 443

Sala Segunda de lo Civil. — Ilustrísimos señores: Don José López Borrasca. — Don Alberto Leiva Rey. — Don Juan Calvente Pérez. — En la villa de Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y dos. — Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ejecutivo, procedentes del Juzgado de primera instancia número uno de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante y hoy apelada, "Almacenes Nieto, S. L.", con domicilio en Villanueva de la Serena, que por su incomparecencia ante esta Superioridad se han entendido, en cuanto a la misma, las actuaciones con los estrados del Tribunal; y de otra, como demandada y hoy apelante, la entidad "Abaycal, S. L.", con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don Víctor Requejo Calvo y defendida por el Letrado don José Ramón Capdevila Lazo; sobre reclamación de cantidad...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos totalmente la sentencia dictada en los autos originales, de que dimana el rollo de Sala, con fecha primero de octubre de mil novecientos ochenta, por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de primera instancia número uno de esta capital, sin hacer expresa condena de las costas causadas en la apelación. — Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación a la demandante no comparecida ante esta Audiencia, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José López Borrasca. — Alberto Leiva Rey. — Juan Calvente Pérez. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Juan Calvente Pérez, Ponente que ha sido en la misma, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico. — Mario Buisán. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita al demandante y apelante "Almacenes Nieto, S. L.", expido y firmo la presente en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario de Sala (Firmado). (G. C.—10.104) (C.—1.660)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernad, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 228 de 1980, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 415

Sala Segunda de lo Civil. — Ilustrísimos señores: Don José López Borrasca. — Don Manuel Sáenz Adán. — Don Juan Calvente Pérez. — En la villa de Madrid, a nueve de julio de mil novecientos ochenta y dos. — Visto en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante y hoy apelado, don Judas Jules Azuelos, mayor de edad, de nacionalidad francesa y vecino de esta capital, representado por el Procurador don Juan An-

tonio García San Miguel y Orueta y defendido por el Letrado don Alberto Pérez Muñoz; de otra, como demandada y hoy apelante, "Banco de Noroeste, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna y defendida por el Letrado don José Enrique Bustos; y de otra, también como demandados y hoy apelados, los cónyuges don Enrique Ortiz y López Valdemoro y doña María Teresa Osborne Marcenco, mayores de edad, y de esta vez, que por su incomparecencia ante esta Superioridad se han entendido, en cuanto a los mismos, las actuaciones con los estrados del Tribunal; sobre tercería de dominio...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos totalmente la sentencia dictada en los autos originales de que dimana el rollo de Sala, con fecha seis de febrero de mil novecientos ochenta y uno, por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, sin hacer expresa condena de las costas causadas en la apelación. — Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación a los demandados no comparecidos ante esta Audiencia, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José López Borrasca. — Manuel Sáenz Adán. Juan Calvente Pérez. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Juan Calvente Pérez, Ponente que ha sido en la misma, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico. — Mario Buisán. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita a los demandados y apelados don Enrique Ortiz y López Valdemoro y doña María Teresa Osborne Marcenco, expido y firmo la presente en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—10.105) (C.—1.661)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernad, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 976 de 1980, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 405

Sala Segunda de lo Civil. — Ilustrísimos señores: Don José López Borrasca. — Don Manuel Sáenz Adán. — Don Juan Calvente Pérez. — En la villa de Madrid, a siete de julio de mil novecientos ochenta y dos. — Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ejecutivo, procedentes del Juzgado de primera instancia número once de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante y hoy apelante, la entidad "Pueliva, S. A.", con domicilio en Madrid; representada por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz y defendida por el Letrado don Ramón Entrena Cuesta; y de otra, como demandada y hoy apelada, la entidad "Balcón del Norte, Sociedad Anónima" (BALCONSA), con domicilio en Madrid, que por su incomparecencia ante esta Superioridad se han entendido, en cuanto a la misma, las actuaciones con los estrados del Tribunal; sobre reclamación de cantidad...

Fallamos

Que debemos revocar y revocamos totalmente la sentencia dictada en los autos

originales de que dimana el rollo de Sala, con fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta, por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de primera instancia número once de esta capital, y, en su consecuencia, debemos mandar y mandamos seguir adelante la ejecución contra la entidad demandada, "Balcón del Norte, S. A.", hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su importe hacer pago a la entidad demandante, "Pueliva, S. A.", de la cantidad de un millón trescientas cuarenta y tres mil cien pesetas de principal, catorce mil seiscientos setenta y nueve pesetas de gastos de protesto y bancarios y más los intereses legales desde los respectivos protestos; asimismo condenamos a dicha demandada al pago de las costas causadas en primera instancia, sin hacer expresa condena de las de la apelación. — Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación a la demandada no comparecida ante esta Audiencia, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José López Borrasca. — Manuel Sáenz Adán. — Juan Calvente Pérez. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Juan Calvente Pérez, Ponente que ha sido en la misma, hallándose celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico. — Mario Buisán. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación de la sentencia transcrita a la demandada y apelada la entidad "Balcón del Norte, S. A." (BALCONSA), expido y firmo la presente en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—10.103) (C.—1.659)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número uno de esta capital, se tramitan autos ejecutivos con el número mil doscientos treinta y nueve de mil novecientos ochenta y uno, promovidos por el Procurador señor Oterino, en nombre de "Financiaciones Generales del Tajo, S. A." ("Fintasa"), contra don Pedro José Cañadas Torrecilla y doña Flor Rodríguez Alvarez, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a quince de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El señor don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes: De una, como demandante, "Financiaciones Generales del Tajo, S. A." ("Fintasa"), representada por el Procurador don Manuel Oterino Alonso y defendida por el Letrado señor García; y de otra, como demandados, don Pedro José Cañadas Torrecilla y doña Flor Rodríguez Alvarez, que no tienen representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Pedro José Cañadas Torrecilla y doña Flor Rodríguez Alvarez, haciendo trance y remate de los

bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante "Financiaciones Generales del Tajo, S. A." ("Fintasa") de la suma de trescientas noventa y seis mil setecientos noventa y cinco pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Rafael Estévez Fernández. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia acto seguido de dictarse por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala-despacho en el día de su fecha, doy fe.— Firmado: Ante mí, Antonio Merino Cañas. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Pedro José Cañadas Torrecilla y doña Flor Rodríguez Alvarez, mediante a desconocerse sus actuales domicilios y paraderos, expido el presente en Madrid para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.704)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de primera instancia número dos y de que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El señor don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes: De una, como demandante, "Caja Postal de Ahorros", representada por el Procurador don Francisco Guinea y Gauna y defendida por Letrado; y de la otra, como demandados, don José Manuel Contreras Spínola y don Manuel Gutiérrez Morales, que no tienen representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don José Manuel Contreras Spínola y don Manuel Gutiérrez Morales, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante "Caja Postal de Ahorros" de la cantidad de ciento cincuenta mil trescientas ochenta y nueve pesetas, importe del principal, intereses legales y costas causadas o que se causen, las cuales expresamente se imponen a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

La expresada sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía don Manuel Gutiérrez Morales se publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.684)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En los autos incidentales número mil ciento veinticinco de mil novecientos ochenta y dos, seguidos en este Juzgado

de primera instancia número tres de Madrid, por don Vitorio Muñoz Cantero, representado por el Procurador señor Guinea Gauna, contra don Vicente Díaz Alvarez y los desconocidos herederos de doña Pilar Díaz Alvarez, sobre resolución de contrato de arrendamiento del local sito en la planta baja de la calle del General Pardiñas, número noventa y uno, que tiene entrada por la calle del General Oráa, número setenta y dos, de Madrid, en providencia dictada en primero de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, se ha admitido la presente demanda a trámite, habiéndose acordado conferir traslado de la misma a los demandados don Vicente Díaz Alvarez, a éste con entrega de las copias de la demanda y documentos, y a los desconocidos herederos de doña Pilar Díaz Alvarez, a éstos por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que en el plazo de seis días comparezcan en los autos y la contesten.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a los demandados desconocidos herederos de doña Pilar Díaz Alvarez expido y firmo la presente en cumplimiento a lo acordado para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario (Firmado).

(A.—42.683)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en los autos ejecutivos número dos de mil novecientos ochenta y dos, seguidos por "C.L.E.S. de Mantenimiento Integral, S. A.", representada por el Procurador señor Sánchez Malingre, contra don Eulogio Canal Marcos, en ignorado paradero, y en situación de rebeldía, en los presentes autos se ha dictado sentencia en tres de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, que contiene el fallo literal siguiente:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos contra don Eulogio Canal Marcos, haciendo trance y remate en los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante "C.L.E.S. de Mantenimiento Integral, S. A." de la cantidad de setecientos tres mil doscientas sesenta y tres pesetas, importe del principal reclamado, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas, las cuales expresamente se imponen a la parte demandada.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Eulogio Canal Marcos, que por hallarse en ignorado paradero se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los fines prevenidos por la Ley, se expide la presente a tales fines y publicación en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.—42.709)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número mil veintiuno de mil novecientos ochenta, que se hará mención, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia

En Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado don José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, Juez de primera instancia número ocho de Madrid, los presentes autos de juicio ejecutivo número mil veintiuno de mil novecientos ochenta, seguidos a instancia de la "Banca López Quesada, S. A.", representada por el Procurador don Celso Marcos Fortín y defendida por el Letrado don Jaime Mairata Laviña, contra don José Jiménez Mellado, domiciliado en Boadilla del Monte, Urbanización "Monte Príncipe", paseo de los Tilos, número quince, representado por el Procurador don Fe-

derico Bravo Nieves y defendido por el Letrado don José Almagro Nosete; y contra "Inmobiliaria Cofital, S. A.", calle de Goya, número catorce; don Carlos Martín Barceló, Majadahonda, Urbanización "Puerta de Madrid", bloque uno, tercero B, y don Manuel Fuentes Uruozqui, calle de Valle Mansilla, número cinco, Boadilla del Monte, estos últimos declarados en rebeldía, versando sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que desestimando como desestimo la oposición formulada por el Procurador de los Tribunales don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación procesal de don José Giménez Mellado, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Celso Marcos Fortín, en representación de "Banco López Quesada, S. A.", contra el mismo y contra Inmobiliaria Confital, S. A., don Carlos Martín Barceló y don Manuel Fuentes Uruozqui, declarados en rebeldía, y estimando dicha demanda ejecutiva debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate en los bienes de los demandados, y con su producto, cumplido y entero pago a la actora solidariamente de la cantidad de dieciocho millones doscientas dieciocho mil ochocientos seis pesetas con treinta y siete céntimos, más los intereses y las costas causadas y que se causen hasta la liquidación de tales cantidades.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo (sigue la firma del señor Juez y la publicación).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada "Inmobiliaria Confital, S. A.", que se marchó del domicilio expresado, ignorándose el que actualmente tiene, expido el presente en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.— El Secretario (Firmado).— El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.699)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En este Juzgado, y con el número mil sesenta y siete de mil novecientos ochenta-B, se sigue expediente de dominio a instancia de doña Magdalena Vilches y del Pozo, domiciliada en el piso objeto del procedimiento, representada por la Procuradora señorita López Sánchez, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción a su favor de la siguiente finca:

Urbana.—Setenta y ocho. Piso cuarto, letra A, en la planta cuarta de la casa número veintiuno de la avenida de Francisco Franco, hoy avenida de la Mancha, cuarta del bloque VI y VI bis, en el barrio de San Cristóbal, de Leganés. Mide sesenta y cinco metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Linda: tomando como frente su puerta de entrada; frente, descansillo de escalera y piso C de esta misma planta; izquierda, entrando, con resto del solar sin edificar, perteneciente al sótano; derecha, piso B de esta planta, y fondo, zona ajardinada, que separa los bloques V y VI.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.398, folio 103, finca número 54.033.

Y por providencia de esta fecha acordó el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia accidental de este Juzgado citar a los titulares registrales don José Luis Fernández Rodríguez, también conocido por José Luis Fernández Rodríguez-Cabañas, y a su esposa, doña Carmen Rioja y Medina, y, en su caso, a sus causahabientes. Y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que todos ellos, citados y convocados, puedan comparecer ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes a la citación o a la publicación de los edictos, para alegar lo que a su derecho convenga, apercibiéndoles que de no hacerlo se les tendrá por renunciantes a los derechos que puedan asistirles y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos.— El

Secretario (Firmado).— El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.692)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número quinientos sesenta y cuatro de mil novecientos ochenta y uno-D-dos, a instancia de "Constructora Sala, S. A.", representada por el Procurador don Antonio Pujol Ruiz, contra don Pablo González Gómez, cuyo último domicilio conocido es calle Pamplona, número cuatro, segundo C, en Torrejón de Ardoz (Madrid), hoy en ignorado paradero, y en cuyos autos y sin previo requerimiento de pago, y a instancia de la parte actora, se han declarado embargados los derechos de propiedad de los siguientes bienes como de los del demandado:

A) 15.—Piso tercero, letra C, de la casa número dos que forma parte del edificio que comprende la fase primera de la urbanización denominada "Torrejón Marquesas", en término municipal de Torrejón de Ardoz (Madrid). Ocupa una superficie útil, aproximada, de sesenta y siete metros cuadrados con cuatro decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: derecha, entrando, con vivienda letra E de la casa número uno; izquierda, entrando, con la vivienda letra D de igual piso; fondo, con calle Ronda de Poniente, y frente, con rellano de acceso, patio interior y con la vivienda letra B de igual piso.—Cuota: Representa una cuota o participación en un total valor del edificio, elementos comunes y gastos del 1,95 por 100; y en su propia casa de 4,56 por 100. A esta vivienda le pertenece como anejo inseparable de la misma un cuarto trastero de los situados en la planta de cubiertas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, en el tomo 2.215, libro 249 de Torrejón, folio 37, finca número 19.684, inscripción segunda.

B) 16.—Piso tercero, letra D, de la casa número dos que forma parte del edificio que comprende la fase primera de la urbanización denominada "Torrejón Marquesas", en término municipal de Torrejón de Ardoz (Madrid). Ocupa una superficie útil, aproximada, de sesenta y siete metros cuadrados con once decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: derecha, entrando, con la calle Ronda de Poniente; izquierda, entrando, con caja de escalera y con la vivienda letra A de igual piso; fondo, con terreno de la urbanización, y frente, con rellano de acceso, caja de escalera y con la vivienda letra C de igual piso.—Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos del 1,95 por 100, y en su propia casa del 4,56 por 100. A esta vivienda le pertenece como anejo inseparable de la misma un cuarto trastero de los situados en la planta de cubiertas.

Inscripción: En el mismo Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 2.215, libro 249, folio 40, finca número 19.686, inscripción segunda.

Todo ello para responder de la cantidad de noventa y seis mil seiscientos pesetas de principal, más otras sesenta mil pesetas para intereses, gastos y costas.

Citese de remate a don Pablo González Gómez por medio de edictos, uno que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y otro que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al que se le concede el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución contra él despachada, si le conviniere; bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, haciéndose constar que el embargo se ha decretado sin previo requerimiento de pago, por ignorarse el domicilio o paradero del demandado.

Dado en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y dos.— El Secretario (Firmado).— El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.659)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de los de esta capital, por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil quinientos treinta y ocho de mil novecientos ochenta, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Hidalgo Senén, en nombre y representación del "Banco de Santander, S. A. de Crédito", contra don Leonides Pérez García y don Francisco Godoy Toharia, de ignorado domicilio y paradero; sobre reclamación de cantidad, trescientas veintinueve mil novecientas noventa y seis pesetas de principal y ciento cinco mil pesetas más, calientes autos contra don Leonides Pérez intereses y costas; en los cuales se ha dictado la sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Leonides Pérez García y don Francisco Godoy Toharia, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante "Banco de Santander, S. A. de Crédito", la cantidad de cuatrocientas treinta y cuatro mil novecientas noventa y seis pesetas, importe del principal, gastos e intereses correspondientes y costas causadas y que se causen, los cuales expresamente impongo a la parte demandada.— Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida en la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— Ángel Díez de la Lastra.— Ante mí: José Antonio Enrech. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Leonides Pérez García y don Francisco Godoy Toharia, de ignorado domicilio y paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.— El Secretario (Firmado).— El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.664)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número once de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos con el número mil treinta y dos de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del "Banco General del Comercio y la Industria, S. A.", representada por el Procurador señor Martínez Díez, contra doña María Martín Delgado y don Pedro Olivares Martín, en reclamación de quinientas cincuenta y siete mil quinientas sesenta y tres pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, ha acordado notificar a doña Elena Contreras Illán la existencia de estos autos y el haberse trabado embargo en los mismos, sobre el piso tercero, letra F, en planta tercera, de la casa en San José de Valderas (Alcorcón), con fachada a la calle Noya, número cuatro, provisional.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Elena Contreras Illán, de la que se desconoce su domicilio, se expide el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio de costumbre de este Juzgado, en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.— El Secretario (Firmado).— El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.675)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Se anuncia la muerte sin testar de doña Pilar Rivera Pérez, que falleció en Madrid el día veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y tres, llamándose a

los herederos que se crean con igual o mejor derecho que sus hermanos Buena-ventura, Gonzalo, María, Pedro, Valentín y Augusto Rivera Pérez, que solicitan su herencia, para que dentro del término de treinta días comparezcan en este Juzgado a hacer uso de su derecho, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Expediente D. Herederos número 885/82-D.

Dado en Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y dos, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.— El Secretario (Firmado).— El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.682)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número once de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número doscientos veinticuatro de mil novecientos ochenta y dos, a instancia del "Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Reynolds, contra don Carlos Juan Villa y doña Isabel Paniagua Sánchez, cuyo actual domicilio se desconoce, ha decretado el embargo de los saldos de las cuentas corrientes que los demandados don Carlos Juan Villa y doña Isabel Paniagua Sánchez posean en los Bancos Central, Crédito Comercial, Hispano Americano, Banesto, Vizcaya y Santander, hasta cubrir las cantidades reclamadas en estos autos; habiendo acordado, asimismo, citar de remate a dichos demandados por medio de edictos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio de costumbre de este Juzgado, al objeto de que dentro del término de nueve días se opongan a la ejecución despachada, si le interesa; con apercibimiento de rebeldía si no lo hacen.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio de costumbre de este Juzgado se expide el presente en Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.— El Secretario (Firmado).— El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.702)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número once de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.058 de 1982, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don José Joaquín Castro Escobar, hijo de Cristóbal y de María Jesús, nacido en Espejo (Córdoba), de sesenta y un años de edad, casado con doña Antonia Muñoz Fajardo, cuyo último domicilio fue en Espejo (Córdoba), en donde abandonó el domicilio conyugal en el año 1950, y del cual no se han vuelto a tener noticias a pesar de las muchas pesquisas que a lo largo de varios años hizo su esposa, expediente que se sigue a instancia de su esposa doña Antonia Muñoz Fajardo, mayor de edad, y con domicilio en Madrid, calle de Sanz Raso, número 48, la que se encuentra representada en turno de oficio por la Procuradora señora Benítez Rodríguez, en el que por providencia de esta fecha he acordado dar conocimiento de este expediente por edictos, que se publicarán por dos veces, con intervalo de quince días, en el "Boletín Oficial del Estado", en un periódico de mayor circulación de Madrid y en Radio Nacional de España.

Y para que conste y su publicación en los lugares que determina el artículo 2.042 de la ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Madrid, a 1 de septiembre de 1982.— Ante mí (Firmado).— El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—1.666)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio eje-

cutivo con el número doscientos ochenta y uno de mil novecientos ochenta y dos, a instancia del "Banco Comercial Occidental, S. A.", representada por el Procurador señor Piñeira, contra María Noguerol Ortega, sobre reclamación de ciento cincuenta y cuatro mil doscientas sesenta y cuatro pesetas de principal, y otras doscientas mil pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas; en los que por providencia de esta fecha se ha procedido al embargo, sin previo requerimiento de pago, de los siguientes bienes propiedad de la demandada: "Saldo de cuenta corriente y de todo tipo que tenga la demandada en el Banco Central, Sucursal de avenida de Barranquilla, de Madrid; saldos de cuentas corrientes y de todo tipo que tenga la demandada en el Banco del Norte, Sucursal de Porriño; parcela de terreno en término de Collado Mediano, al sitio de "Las Heras", finca registral número 1.253, y parcela de terreno en dicho término y sitio, finca registral número 3.509". Y por medio del presente se cita de remate a aludida demandada, a fin de que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere.

Dado en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.676)

JUZGADO NUMERO 12

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital, por providencia dictada en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número seiscientos cincuenta y ocho, de mil novecientos ochenta y dos, a instancias del "Banco de Crédito e Inversiones, S. A.", contra doña Isabel García Miguel Romero, en ignorado domicilio, sobre reclamación de setecientos mil pesetas de principal y doscientas veinticinco mil pesetas más calculadas para intereses y costas, ha ordenado se cite de remate a dicha demandada, a fin de que dentro del término de nueve días, a partir del día siguiente de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se persone en forma en dicho juicio y se oponga a la ejecución, si le conviniere; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada en rebeldía en el mismo.

Al propio tiempo se hace constar que, sin previo requerimiento, se ha trabado embargo como de la propiedad de los demandados sobre la vivienda en planta baja izquierda de la casa número uno de la calle Bolonia (Parque de las Avenidas), en esta capital. — Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de esta capital, al tomo 1.144, folio 166, finca número 37.798.

Y para que sirva de cédula de citación a los fines, término, lugar y apercibimiento acordado, a la demandada indicada, expido la presente en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado).

(A.—42.735)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número doce de los de esta capital, y en los autos de juicio ejecutivo que se siguen con el número setecientos noventa y cinco de mil novecientos setenta y nueve, entre las partes que luego se dirán, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"En Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y dos. — El señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes: de una, como demandante, "Promociones y Construcciones, S. A.", representada por el Procurador don José Sampere Muriel y defendida por el Letrado don Antonio Criado; y de otra, como demandado, don Benjamín González López, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en

el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Benjamín González López, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima", de la cantidad de veinticuatro mil pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada".

Asimismo sirva de notificación a la esposa del demandado, doña María del Pilar Renard Rojo, el presente edicto, haciéndole saber la existencia del procedimiento a que se refiere la sentencia transcrita, y el embargo trabado en dicho procedimiento, consistente en el piso primero, puerta número uno, del edificio radicado en Fuenlabrada (Madrid), al sitio conocido por "La Cueva". Portal veintinueve, integrado en la manzana V de la urbanización "Pryconsa", en Fuenlabrada, fase segunda; todo ello a los efectos previstos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.681)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía a instancia de "Inmobiliaria V. Iglesias Armada, S. A.", representada por el Procurador señor Sánchez Malingre, con doña Piedad Miguel Cerezo, que tuvo su domicilio en Alcalá de Henares, en "El Chorrillo", Parque Residencial "Iviasa", bloque cuatro, planta seis, letra A, y cuyo actual domicilio se desconoce (autos número ciento setenta y siete de mil novecientos ochenta y dos), sobre reclamación de dos millones seiscientos ochenta mil pesetas.

Y cumpliendo lo ordenado en providencia de este día, se emplaza mediante el presente por segunda vez a la demandada doña Piedad Miguel Cerezo, para que en el término de cinco días comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.710)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil novecientos cincuenta y nueve de mil novecientos ochenta, a instancia del "Banco de Valladolid, S. A.", representada por el Procurador señor García San Miguel, con don José Viñuelas Rodríguez y "Visanta Construcciones, S. L.", que no han comparecido en autos, encontrándose declarados en rebeldía, sobre reclamación de un millón seiscientos cincuenta y ocho mil cincuenta y tres pesetas de principal y otras doscientas mil pesetas más que se calculan para costas, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, señor Bazarra Diego. — En Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El anterior escrito únase a los autos a que se refiere. Como se solicita, diríjense sendos mandamientos a los señores Registradores de la Propiedad números dos y nueve de esta capital, para que los mismos

expidan y remitan a este Juzgado certificación en la que consten las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectas las fincas embargadas o que se hallan libres de cargas.

Requírase al demandado don José Viñuelas Rodríguez para que en el término de seis días aporte en Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas en este procedimiento.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. Firmado: Santiago Bazarra Diego (Rubricado). — Ante mí, Alberto Ruiz López Rúa. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de requerimiento al demandado don José Viñuelas Rodríguez y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.712)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid, en autos de mayor cuantía número novecientos noventa y cuatro de mil novecientos ochenta y dos-M, seguidos ante el mismo a instancia de la "Compañía Telefónica Nacional de España", representada por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, contra otros y la entidad "Gas de España, S. A.", cuyo actual domicilio se desconoce, habiéndolo tenido en Cavanilles, número veinte, de Madrid, en reclamación de tres millones doscientas cuarenta y siete mil ciento dos pesetas de principal, más intereses legales y costas, se emplaza por la presente, por segunda vez, a la demandada "Gas de España, S. A.", en la persona de su representante legal, para que dentro del término de cuatro días hábiles siguientes al de la inserción de este edicto en el presente BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda, si viere convenir al derecho de dicha demandada, comparecer en autos en legal forma, con la prevención de que transcurrido el término sin verificarlo se dará por contestada la demanda respecto a la misma, y se continuará el juicio en su rebeldía, con notificación en estrados del Juzgado de los proveídos que se dicten.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a la demandada referida, expido la presente en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.660)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número dos mil cuarenta y dos de mil novecientos ochenta y dos-P, se tramitan autos sobre divorcio, a instancia del Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre y representación de don Enrique Manuel Iglesias Márquez, mayor de edad, casado, administrativo y vecino de Madrid, contra su esposa doña Celia Rodríguez Limérez, cuyo actual domicilio se ignora, por el presente se la emplaza para que en el término de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en autos y conteste a la demanda, formulándose, en su caso, reconvencción por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio en derecho establecido.

Teniendo a su disposición en Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos.

Dado en Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.685)

JUZGADO NUMERO 24

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 24 de Madrid, en autos de divorcio, seguidos bajo el número 1.280 de 1982, a instancia de don Andrés Gutiérrez Pérez, representado por el Procurador señor Sánchez Masa, ha dictado con esta fecha providencia en la que se ha acordado el emplazamiento de la demandada doña Manuela Alcalde Alonso para que en término de veinte días comparezca en autos asistida de Letrado y representada por Procurador, si conviniere a su derecho, bajo apercibimiento de que de no hacerlo la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

El demandante litiga en concepto de pobre.

Madrid, 20 de agosto de 1982. — El Secretario (Firmado).

(C.—1.662)

MÉRIDA

EDICTO

Don Andrés Palomo del Arco, Juez de primera instancia de la ciudad de Mérida y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número trescientos veintidós de mil novecientos ochenta y uno, se sigue juicio declarativo ordinario de mayor cuantía a instancia de don Antonio Sanfélix Moreno y don José Manzano Gragera, vecinos de Arroyo San Serván, frente a don Domingo Novalvos Fernández, sobre resolución de contrato de compraventa de la finca rústica denominada "Macilla de Galapagar", del término municipal de Arroyo de San Serván, en cuyo proceso se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, señor Palomo del Arco. — Mérida, a diez de julio de mil novecientos ochenta y dos. — y al resultar desconocido el domicilio y actual paradero del demandado don Domingo Novalvos Fernández, que primeramente se le hizo figurar como vecino de Gandía, luego de Puertollano y posteriormente de Madrid, sin que en ninguno de ellos haya podido ser habido, de conformidad a lo solicitado, publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado de Mérida y en los "Boletines Oficiales" de Valencia, Madrid, Ciudad Real, Badajoz y en el del Estado, mediante el cual se emplace al expresado demandado para que en el improrrogable término de nueve días se persone en este proceso declarativo de mayor cuantía por medio de Procurador, con el apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. — Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe, Palomo. — Ante mí, Diego Fernández. (Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de emplazamiento en forma por el término y con el apercibimiento expresados en la providencia transcrita al demandado referido, se expide el presente edicto para su inserción en los sitios acordados.

Dado en Mérida, a diez de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.686)

SAHAGUN

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por tenerlo así acordado el señor Juez de primera instancia de este partido, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado con el número 65 de 1982, a instancia del Procurador señor Zamora Doncel, en nombre y representación del demandante don Alejandro Ahijado Espinosa, contra otros y doña Ana María Monje Hernández, soltera, vecina que fue últimamente de Madrid, hoy en ignorado paradero, como heredera de su difunto padre don Higinio Monje Ahijado, sobre reclamación de 6.100.974,39 pesetas, por medio de la presente se emplaza a dicha demandada doña Ana María Monje Hernández, para que en término de nueve días y seis más que se han concedido por razón de la distancia de algunas de las demandadas, comparezca en los autos an-

teriormente relacionados, personándose en forma, con apercibimiento que de no comparecer será declarada en rebeldía.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a referida demandada expido y firmo la presente en Sahagún, a 4 de septiembre de 1982. — El Secretario (Firmado).

(G. C.—10.206)

(C.—1.663)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don Matías Cuesta Valdés, Juez de Distrito número ocho de los de esta capital, en autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número doscientos ochenta y dos de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de don Carlos Guerrero Roiz de la Parra, representado por el Procurador don Eduardo Muñoz Cuéllar y Pernia, contra los ignorados herederos y causahabientes de doña Isabel Corzo y Benítez, sobre resolución de contrato del piso segundo centro izquierda de la casa números trece y quince de la calle de Ilustración, de esta capital, se ha acordado emplazar a los ignorados herederos y causahabientes de doña Isabel Corzo y Benítez, para que en el improrrogable plazo de sexto día se personen en dichos autos y en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo, si vienen convenirles, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los ignorados herederos y causahabientes de doña Isabel Corzo y Benítez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—42.691)

JUZGADO NUMERO 35

EDICTO

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez del Juzgado del Distrito número treinta y cinco de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de proceso de cognición con el número ciento ochenta y dos, a instancia de doña Luisa Alvarez Esquerdo, representada por el Procurador don Manuel Ayuso Tejerizo, contra los herederos desconocidos de don Celedonio Gallego, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso cuarto derecha de la casa número ciento cinco de la calle de Fuencarral, de esta capital, y por providencia de esta fecha se ha acordado librar el presente para el emplazamiento de los herederos que pudieran existir de don Celedonio Gallego, haciéndoles saber que deben de comparecer en este Juzgado en el término de seis días de la publicación del presente, donde se les entregarán las copias, concediéndoseles tres días para contestar, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, y que el proceso seguirá su curso, conforme prescriben los artículos cuarenta y tres y cuarenta y cuatro del Decreto de veintuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—42.703)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 1.348 de 1982, seguido en este Juzgado por lesiones en riña, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 2 de noviembre, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, a cuyo acto se cita a Paul Stephen Scarroto y Kevin John English, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—9.477)

JUZGADO NUMERO 11

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el número 2.101 de 1981, sobre daños, se cita a Vicente Requillo Palacios, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 5 de noviembre y hora de las diez cincuenta de su mañana, y asista como denunciado y con los medios de prueba de que intente valerse a la celebración de la vista que viene señalada.

(G. C.—10.375)

(B.—9.568)

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el número 2.410 de 1981, sobre daños, se cita a José Burgos Sanz, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 5 de noviembre y hora de las diez y diez de su mañana, y asista como denunciado y con los medios de prueba de que intente valerse a la celebración de la vista que viene señalada.

(G. C.—10.120)

(B.—9.481)

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el número 403 de 1982, sobre juegos prohibidos, se cita a Alfredo López Rodríguez, domiciliado en la calle de Valverde, número 41, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 5 de noviembre y hora de las diez cuarenta de su mañana, y asista como denunciado y con los medios de prueba de que intente valerse a la celebración de la vista que viene señalada.

(G. C.—10.121)

(B.—9.482)

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el número 1.060 de 1980, sobre daños, se cita a José María Florido Murias, hoy en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 8 de octubre y hora de las once de su mañana, y asista como denunciado y con los medios de prueba de que intente valerse a la celebración de la vista que viene señalada.

(G. C.—10.377)

(B.—9.569)

JUZGADO NUMERO 14

María Cruz Díaz Iglesias, domiciliada en la calle de Mauricio Legendre, número 2, comparecerá el día 24 de septiembre, a las once cuarenta y cinco horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 494 de 1982, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—9.491)

Antonio Gómez García y Antonio Barriego Sánchez, domiciliados en la calle de Montaneda, número 11, comparecerán el día 24 de septiembre, a las doce horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 1.044 de 1982, que se sigue por lesiones, debiendo concurrir con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—9.492)

María Durán López, domiciliada en la avenida de San Fermín, núm. 27, bajo, y José Todorovich, domiciliado en Villaverde Bajo, chabolas de Santa Petronila, número 26, comparecerán el día 24 de septiembre, a las once cuarenta y cinco horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 638 de 1982, que se sigue por amenazas, debiendo concurrir con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—9.493)

Pilar González Muela y Jesús Navarro Rivera, domiciliado en la calle de Amparo, núm. 50, bajo, segunda puerta, comparecerán el día 8 de octubre, a las diez quince horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 1.946 de 1981, que se sigue por insultos y amenazas, debiendo concurrir con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—9.600)

Amancio Martín Arcos, domiciliado en la calle de Suiza, núm. 3, séptimo, y Carlos Herráez Vázquez, domiciliado en la calle de Santa Ana, número 6, octavo, comparecerán el día 8 de octubre, a las diez treinta horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 1.784 de 1981, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—9.601)

María Marín Costa y José María Marín, que comparecerán el día 8 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 576 de 1982, que se sigue por lesiones, debiendo concurrir con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—9.602)

María Camac Mercado, domiciliada en la calle de Carballino, núm. 6, bajo A, comparecerá el día 8 de octubre, a las diez treinta horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 200 de 1982, que se sigue por lesiones atropello, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—9.603)

Francisco Burguillo Ramos y Manuel Bajo Moya, domiciliados en la calle de los Hermanos Pinzón, núm. 3, comparecerán el día 8 de octubre, a las once quince horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 1.974, que se sigue por daños circulación, debiendo concurrir con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—9.604)

Citar a Juan Manuel Medina Ramos, que comparecerá el día 8 de octubre, a las once treinta horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, para asistir al juicio de faltas número 1.701 de 1981, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—9.605)

Citar a José Manuel Torres Vázquez, que comparecerá el día 8 de octubre, a las doce treinta horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 1.161 de 1982, que se sigue por lesiones por mordedura de pe-

ro, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—9.606)

Ramón Pérez Pérez, domiciliado en la calle de Santa Feliciano, núm. 17, y "Bravo Murillo, S. A.", domiciliada en la calle de Serrano, núm. 23, comparecerán el día 24 de septiembre, a las diez horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 820 de 1981, que se sigue por lesiones y daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—9.647)

JUZGADO NUMERO 26

Manuel Vázquez Maya, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 3 de noviembre próximo y hora de las once cincuenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 942 de 1981, por daños, seguido al mismo.

(G. C.—10.130)

(B.—9.494)

María del Carmen Jesús Iglesias, Domingo Claro de Plasencia Reyes, Alfonso García Anuncibay y Antonio López García, cuyos domicilios y paradero actual se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 3 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 879 de 1982, por amenazas, seguido a los mismos.

(G. C.—10.131)

(B.—9.495)

JUZGADO NUMERO 28

Por el señor Juez de Distrito núm. 28 de los de Madrid, y en providencia dictada en el juicio verbal de faltas número 1.760 de 1981, ha acordado citar a Rafael Hernández Martínez, mayor de edad, nacido en Madrid el día 3 de mayo de 1959, hijo de Rafael y de Dorotea, casado, aparejador, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la plaza de Cascorro, núm. 6, primero derecha, como denunciado, a fin de que comparezca ante este Juzgado y su Sala de audiencia, sita en la calle de María de Molina, núm. 42, bajo, el próximo día 4 de noviembre y hora de las diez treinta, al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que deberá de comparecer con todas las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—10.316)

(B.—9.547)

El señor Juez de Distrito núm. 28 de Madrid, en providencia dictada en el juicio verbal de faltas núm. 570 de 1982, ha acordado citar a José Manuel Sánchez Jiménez, nacido el día 16 de noviembre de 1956 en Navas del Marqués (Ávila), hijo de Florencio y de Juliana, y cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle de Martín de Vargas, núm. 10, y travesía de San Mateo, núm. 1, ignorándose su paradero y domicilio actual, como denunciado, para que el día 4 de noviembre y hora de las diez treinta comparezca ante este Juzgado y su Sala de audiencia, sita en la calle de María de Molina, número 42, bajo, al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, previniéndole de que habrá de concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—10.317)

(B.—9.548)

JUZGADO NUMERO 33

Que en autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 947 de 1982, seguidos por denuncia de Policía Nacional, contra José Miguel Ros López, por lesiones agresión, el cual se halla en ignorado paradero, en los cuales se ha acordado señalar para que tenga efecto la celebración del juicio oral correspondiente el próximo día 20 de octubre del presente año y hora de las doce de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Arroyo de Fontarrón, núm. 53.

(B.—9.444)

JUZGADO NUMERO 36

Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.206 de 1982, seguidos por denuncia de María de los Angeles Martín Soriano, contra Alejandra Pedrol García y Teresa Alvarez Ramos, por daños en circulación, de las que esta última se encuentra en ignorado paradero, y en las cuales se ha acordado señalar para que tenga efecto la celebración del juicio oral correspondiente el próximo día 27 de octubre del actual y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Arroyo de Fontarrón, núm. 53.

(B.—9.609)

ALCALA DE HENARES

En los autos de juicio de faltas número 1.993 de 1981 figura como denunciante Manuel Pardo Carabias y como denunciado Manuel Martín Porcell, cuyos últimos domicilios conocido fue en esta ciudad "Mesón Sancho Panza", sito en el paseo del Val, por el presente se cita al expresado denunciado para que comparezca a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 29 de octubre próximo y hora de las once treinta de su mañana.

(G. C.—10.106) (B.—9.496)

Don Antonio Martínez Vega, Juez de Distrito sustituto de la ciudad de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas bajo el núm. 2.111 del año 1981, por daños en tráfico, en virtud de denuncia formulada por Angel Rodríguez Avilés, contra Alfonso Fernández Rodríguez, actualmente en ignorado paradero, cuyas circunstancias personales se desconocen, propietario del vehículo M-7572-BP, y que tuvo su domicilio en Madrid, calle de San Félix, núm. 26; y desconociéndose el actual paradero del mencionado denunciado, se le emplaza por medio del presente por término de cinco días, para que comparezca ante el Juzgado Decano de instrucción de la ciudad de Alcalá de Henares, sito en la calle de Santiago, número 1, de dicha ciudad, a usar de su derecho en el recurso de apelación que contra la sentencia ha sido interpuesto en tiempo y forma.

(G. C.—10.107) (B.—9.497)

ALCORCON

El señor Juez de Distrito, en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 229 de 1980, por daños en colisión, ha acordado citar a José L. Sánchez Mendo, en ignorado paradero, como parte denunciada, para que el día 5 de noviembre y hora de las diez comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a dicho juicio en el concepto expresado con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—10.186) (B.—9.542)

COLMENAR VIEJO

Don José Ignacio Zorzalejos Burguillo, Juez de Distrito de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 846 de 1981, por daños a Jerónimo Navarro, Lorenzo Sánchez y Darío Cini, en accidente de circulación, por el presente se cita a este último, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Alduino y de María Luisa, Auxiliar de Vuelo, casado, en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, como perjudicado, para que el día 24 de septiembre y hora de las once y cuarenta de su mañana comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Muralla, número 1, primero, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—10.119) (B.—9.500)

TORREJON DE ARDOZ

Por tenerlo así acordado en los autos de juicio de faltas núm. 88 de 1980, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, se cita en legal forma a Juan Manuel Herrera Montero, el cual se encuentra en ignorado paradero,

a fin de que el mismo comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 13 de octubre y hora de las diez cuarenta y cinco de la mañana, debiendo comparecer acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—10.181) (B.—9.540)

CIUDAD REAL

Por la presente se cita a Francisco Javier Escamilla Nova y a Luis Rosell Rosell, que se encuentran en la actualidad en desconocido paradero, para que el día 26 de octubre próximo y hora de las diez comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la calle de la Audiencia, núm. 8, a fin de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas que con el núm. 833 de 1979 se sigue en dicho Juzgado en virtud de denuncia formulada por Manuel Fuentes Castellanos, contra Francisco Javier Escamilla Nova, por imprudencia, previniéndoles deberán asistir provistos de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—10.315) (B.—9.549)

PIEDRAHITA

De orden del señor Juez de Distrito sustituto de esta Villa, en funciones del cargo, en el juicio de faltas núm. 76 de 1982, sobre daños en accidente de circulación, hecho ocurrido el día 16 de agosto de 1981, sobre las trece treinta horas, en la carretera Venta de Rasquilla a Barco de Avila, al ser colisionado el vehículo M-912.054, conducido por José Magencio Jiménez Blázquez, por el M-0949-DG, conducido y propiedad de Luis Herranz Godino, se cita a dicho acusado Luis Herranz Godino para que en término de diez días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de la presente cédula, se presente en el Juzgado de Distrito de Piedrahita (Avila), al objeto de prestar declaración sobre los hechos y se le testimonie la documentación del vehículo que conducía el día de autos; y también se le cita a indicado acusado Luis Herranz Godino, cuyo último domicilio lo tuvo en la urbanización "Villa Fontana", núm. 6 (Móstoles), para que el día 19 de octubre próximo, a las doce y quince horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la plaza de España, núm. 25, a la celebración de dicho juicio provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—10.109) (B.—9.499)

CORDOBA

En virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas que se tramitan en este Juzgado de Distrito núm. 3, bajo el número 584 de 1982, sobre lesiones y daños imprudencia, por medio de la presente se cita a Ricardo de la Cierva y de Hoces, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 25 de octubre y hora de las once treinta comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la segunda planta del Palacio de Justicia, de esta capital, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—10.179) (B.—9.538)

SAN ROQUE

El señor don José Jover Cabrera, Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 268 de 1982, sobre lesiones sufridas por el menor Francisco Gálvez Pérez, ha mandado citar a dicho menor acompañado de su representante legal, a fin de que por el plazo de diez días comparezcan en este Juzgado para ser explorado convenientemente y ser reconocido por el señor médico forense.

(G. C.—10.180) (B.—9.539)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 24

Don José Ignacio Zorzalejos Burguillo, Juez de Distrito del Juzgado núm. 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos de juicio de faltas número 1.289 de 1981, por lesiones de Ramón Pérez Marco, que se encuentra en paradero desconocido, y en los que se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es como sigue:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía acordar y acordada el sobreseimiento libre de las presentes actuaciones de juicio de faltas y, en consecuencia, el archivo definitivo de las mismas en el legajo de su clase de esta Secretaría, así que se haya notificado la presente resolución al señor Fiscal municipal y parte denunciante o perjudicado.—Así lo proveyó, mandó y firmó el señor Juez don José Ignacio Zorzalejos Burguillo, Juez de Distrito de este Juzgado número 24. Doy fe.

Y para que conste y sirva la presente de cédula de notificación al lesionado, que se encuentra en situación de ignorado paradero, expido y firmo el presente en Madrid, a 13 de abril de 1982. Doy fe.

(G. C.—10.188) (B.—9.518)

Don José Ignacio Zorzalejos Burguillo, Juez de Distrito del Juzgado núm. 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos de juicio de faltas número 1.788 de 1979, en los que se encuentra en situación de ignorado paradero Luis Alfonso González Calvo, y en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de enero de 1980.—El señor Juez don Luis García de Velasco, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas núm. 1.788 de 1979, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante, Pablo Luis Prieto, mayor de edad, casado, oficial de pocero, domiciliado en la avenida de Guadalajara, núm. 39; de Madrid; lesionada, su esposa Juana Acedo Nava, mayor de edad, sus labores, con el mismo domiciliado, y denunciado Luis Alfonso González Calvo, mayor de edad, soltero, ebanista y domiciliado en Camarena, núm. 96, de esta capital, por lesiones y daños en circulación...

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado en estas actuaciones Luis Alfonso González Calvo, en concepto de autor responsable y directo de una falta de simple imprudencia, con resultado de lesiones y daños, a la pena de 1.100 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo arresto sustitutorio caso de impago, represión privada, retirada de su carnet de conducir por tiempo de un mes, a que indemnice a la lesionada Juana Acedo Nava en la suma de 30.000 pesetas y a que abone las costas originadas en el presente juicio, con reserva de acciones civiles correspondiente a la entidad aseguradora "Mutua Madrileña Automovilista", para que las ejercite ante quien y como corresponda.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Luis García de Velasco Alvarez.

Y para que conste y sirva la presente de cédula de notificación al denunciado Luis Alfonso González Calvo, que se encuentra en situación de ignorado paradero, expido y firmo el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Madrid, a 22 de marzo de 1982. Doy fe.

(G. C.—10.189) (B.—9.519)

Don José Ignacio Zorzalejos Burguillo, Juez de Distrito del Juzgado núm. 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos de juicio de faltas número 2.072 de 1981, por orden público, en los que figura en situación de ignorado paradero Gio Giovanni Colucci, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de julio de 1982.—El señor Juez don José Ignacio Zorzalejos Burguillo, habiendo visto las precedentes diligencias del juicio verbal de faltas número 2.072 de 1981, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante, Comisaría de Policía de Chamberí; implicados, Gio Giovanni Colucci y María Asunción Salvo Zombo seguido de orden público...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Gio Giovanni Colucci, como autor responsable de una falta contra el orden público, ya definida, a la pena de 5.000 pesetas de multa, diez días de arresto me-

nor y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Ignacio Zorzalejos Burguillo.

Y para que conste y sirva la presente de cédula de notificación en forma al denunciado Gio Giovanni Colucci, que se encuentra en situación procesal de ignorado paradero, expido y firmo el presente en Madrid, a 8 de julio de 1982.

(G. C.—10.190) (B.—9.520)

Don José Ignacio Zorzalejos Burguillo, Juez de Distrito del Juzgado núm. 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos de juicio de faltas número 1.368 de 1981, en los que figura en situación de ignorado paradero Ahmad Salman, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de julio de 1982.—Habiendo visto y oído el señor don José Ignacio Zorzalejos Burguillo, Juez de Distrito núm. 24 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por imprenta, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Comisaría General de Seguridad Ciudadana, contra Ahmad Salman...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Ahmad Salman, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Ignacio Zorzalejos Burguillo.

Y para que conste y sirva la presente de cédula de notificación al denunciado Ahmad Salman, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Madrid, a 15 de julio de 1982.

(G. C.—10.193) (B.—9.523)

Don José Carlos Blanco Faustman, Juen de Distrito del Juzgado núm. 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos de juicio de faltas número 2.364 de 1980, en los que se ha dictado auto con fecha 5 de mayo, figurando en ignorado paradero el perjudicado José Antonio Vidal Serrano, auto, cuya parte resolutive es como sigue:

Su Señoría, por ante mí, la Secretario, dijo: Se sobreseen libremente las presentes actuaciones en virtud de la prescripción de la falta que motivó su incoación. Se reservan las acciones civiles a favor de la perjudicada.—Notifíquese esta resolución al perjudicado y al Ministerio Fiscal, y una vez adquiera firmeza, archívense definitivamente las actuaciones.—Lo acordó y firma el señor don José Ignacio Zorzalejos Burguillo, Juez del Juzgado de Distrito número 24 de los de Madrid, en prórroga de jurisdicción. Doy fe.

Y para que conste y sirva el presente edicto de cédula de notificación a José Antonio Vidal Serrano, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Madrid, a 30 de julio de 1982. Doy fe.

(G. C.—10.191) (B.—9.521)

Don José Carlos Blanco Faustman, Juen de Distrito del Juzgado núm. 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos de juicio de faltas número 1.549 de 1981, en los que figura en situación de ignorado paradero José Pérez Juanes, y en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de mayo de 1982.—Habiendo visto y oído el señor don José Ignacio Zorzalejos Burguillo, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por daños en colisión de vehículos, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Miguel Ayuso López, y como denunciado, José Pérez Juanes...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Pérez Juanes, declarando de ofi-

cio las costas del presente juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Ignacio Zarzalejos Burguillo.

Y para que conste y sirva la presente de cédula de notificación a José Pérez Juanes, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Madrid, a 26 de julio de 1982. Doy fe.
(G. C.—10.192) (B.—9.522)

Don José Carlos Blanco Faustman, Juez de Distrito del Juzgado núm. 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos de juicio de faltas número 2.373 de 1981, en los que figura en situación de ignorado paradero Antonio Sanz Román, y en los que se ha dictado resolución (sentencia), cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de mayo de 1982. — Habiendo visto y oído el señor don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Juez de Distrito núm. 24 de los de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas seguidos por daños en colisión de vehículos, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciado, Antonio Sanz Román...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Antonio Sanz Román, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Ignacio Zarzalejos Burguillo.

Y para que conste y sirva el presente edicto de cédula de notificación a Antonio Sanz Román, que se encuentra en situación de ignorado paradero, expido y firmo el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Madrid, a 26 de julio de 1982. Doy fe.
(G. C.—10.194) (B.—9.524)

Don José Carlos Blanco Faustman, Juez de Distrito del Juzgado núm. 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos de juicio de faltas número 2.173 de 1980, por lesiones, en los que figura en situación de ignorado paradero Armando Lena Martínez, y en los que se ha dictado resolución firme en el día de hoy, en fecha 13 de abril pasado, cuya parte resolutive es como sigue:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía acordar y acordaba el sobreseimiento libre de las presentes actuaciones de juicio de faltas, y en su consecuencia, el archivo definitivo de las mismas en el legajo de los de su clase en esta Secretaría, así que se haya notificado al perjudicado la presente resolución, y al señor Fiscal municipal y parte denunciante.—Así lo proveyo, mandó y firmó el señor don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Juez de Distrito del Juzgado número 24 de los de Madrid.

Y para que conste y sirva el presente edicto de cédula de notificación al perjudicado Armando Lena Martínez, que se encuentra en situación de ignorado paradero, expido y firmo el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Madrid, a 26 de julio de 1982. Doy fe.
(G. C.—10.195) (B.—9.525)

Don José Carlos Blanco Faustman, Juez de Distrito del Juzgado núm. 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos de juicio de faltas número 1.687 de 1981, en los que figura en situación de ignorado paradero Angel Meneses Castaños, y en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 1 de julio de 1982. — Habiendo visto y oído el señor don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por daños en accidente de circulación, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Joaquín Muñoz González, y como denunciado, Angel Meneses Castaños...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a

Angel Meneses Castaño, declarando de oficio las costas del presente juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Ignacio Zarzalejos Burguillo.

Y para que conste y sirva el presente edicto de cédula de notificación a Angel Meneses Castaño, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Madrid, a 30 de julio de 1982. Doy fe.
(G. C.—10.196) (B.—9.526)

Don José Carlos Blanco Faustman, Juez de Distrito del Juzgado núm. 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 886 de 1981, que se siguen en este Juzgado por estafa, se ha dictado providencia, declarando firme la sentencia dictada y acordando la tasación de costas, de la que se da vista al Fiscal y al obligado al pago Antonio Alfrero Mariño Márquez, que se encuentra en ignorado paradero, y que es como sigue:

Registro (D. C. 11), 40 pesetas; diligencias previas, artículo 28, primera, 30 pesetas; tramitación juicio, artículo 28, primera, 180 pesetas; ejecución sentencia, 50 pesetas; tasación de costas, 270 pesetas; reintegro, 500 pesetas; pólizas Mutualidad, 120 pesetas; salida y locomoción, 700 pesetas.—Total: 1.890 pesetas.

Importa la presente tasación de costas figurada la cantidad de mil ochocientos noventa pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y vista por término de tres días al penado Alfredo Mariño Márquez, natural de Montevideo (Uruguay), del que se desconocen más datos, requiriéndole al mismo tiempo para que en el término de tres días comparezca en este Juzgado, sito en Bravo Murillo, número 357, en Madrid, a fin de proceder al pago de las costas, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Madrid, a 30 de julio de 1982. Doy fe.
(G. C.—10.197) (B.—9.527)

Don José Carlos Blanco Faustman, Juez de Distrito del Juzgado número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos de juicio verbal de faltas número 902 de 1981, en los que se ha dictado providencia, declarando firme la sentencia recaída, acordando practicar y dar vista por el término de tres días al señor Fiscal de Distrito y al condenado al pago de las costas siguiente:

Registro (D. C. 11, quinta), 40 pesetas; diligencias previas, artículo 28, primera, 30 pesetas; tramitación juicio, 180 pesetas; ejecución sentencia, artículo 29, primera, 50 pesetas; tasación de costas, artículo 11, décima, 270 pesetas; reintegro, 500 pesetas; pólizas Mutualidad, 120 pesetas.—Total: 1.190 pesetas.

Importa la presente tasación la cantidad de mil ciento noventa pesetas.

Y para que conste y sirva para notificación por el término de tres días al penado José Saplaná Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, y cuyos datos son: natural de Lérida, nacido el 6-12-1946, hijo de Alberto y de Nicolasa, sin profesión ni domicilio conocido, requiriéndole al mismo para que en el término de tres días comparezca en el Juzgado de Distrito número 24, sito en Bravo Murillo, número 357, a fin de hacer efectivo dicho importe, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Madrid, a 26 de julio de 1982. Doy fe.
(G. C.—10.198) (B.—9.528)

Don José Carlos Blanco Faustman, Juez de Distrito del Juzgado número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en los autos de juicio de faltas número 514 de 1981, en los que se encuentra en situación de ignorado paradero Ricardo Hidalgo Carrasco, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de abril de 1982. — Habiendo visto y oído el señor don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas seguidos por lesiones por intoxicación medicamentosa, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Comisaría Superior de Policía de Tetuán; implicados, Ricardo Hidalgo Carrasco y Manuela Medina Rójo...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Ricardo Hidalgo Carrasco, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Carlos Blanco Faustman.

Y para que conste y sirva la presente de cédula de notificación al perjudicado, que se encuentra en situación de ignorado paradero, expido y firmo el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Madrid, a 26 de julio de 1982. Doy fe.
(G. C.—10.199) (B.—9.529)

Don José Carlos Blanco Faustman, Juez de Distrito del Juzgado número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos de juicio de faltas número 361 de 1981, en los que figura en situación de ignorado paradero Angel García Verde, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 23 de febrero de 1982.—Habiendo visto y oído el señor don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por lesiones en accidente de circulación, entre ambas partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como lesionado, Angel García Verde, con domicilio en la calle del Doctor García Tapia, núm. 44, Madrid; como acusado, Andrés Iniesta Luján, domiciliado en la calle Ciudad Pino, núm. 14, y como responsable civil subsidiaria, Dolores Méndez Leal, con domicilio en Villamil, número 19...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Andrés Iniesta Luján, declarando de oficio las costas del presente juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Ignacio Zarzalejos Burguillo.

Y para que conste y sirva el presente edicto de cédula de notificación a Angel García Verde, que se encuentra en situación de ignorado paradero, expido y firmo el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Madrid, a 26 de julio de 1982. Doy fe.
(G. C.—10.200) (B.—9.530)

Don José Carlos Blanco Faustman, Juez de Distrito del Juzgado número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio de faltas número 1.768 de 1981, en los que figura en situación de ignorado paradero la lesionada María Saavedra Ginzo, se ha dictado auto, en cuya parte resolutive dice:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se sobreseen libremente las presentes actuaciones en virtud de la prescripción de la falta que motivó su incoación. Notifíquese esta resolución al perjudicado y al Ministerio Fiscal, y una vez adquiriera firmeza, archívense definitivamente las actuaciones.—Lo acordó y firmó el señor don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Juez del Juzgado de Distrito número 24, en prórroga de jurisdicción.—Firmado: José Ignacio Zarzalejos.—Firmado: Juan López A.

Y para que conste y sirva el presente edicto de cédula de notificación a la perjudicada María Saavedra Ginzo, que se encuentra en situación de ignorado paradero, expido y firmo el presente edicto en Madrid, a 30 de agosto de 1982. Doy fe.
(G. C.—10.201) (B.—9.531)

Don José Carlos Blanco Faustman, Juez de Distrito del Juzgado número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos de juicio de

faltas número 450 de 1979, en los que figura en situación de ignorado paradero Emilio Pérez Peláez, se ha dictado tasación de costas del tenor literal siguiente:

Tasación de costas, en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que practico yo, el Secretario, ofreciendo el siguiente resultado:

Registro (D. C. 11), 40 pesetas; diligencias previas (artículo 28, tarifa primera), 30 pesetas; trámite juicio (artículo 28, tarifa primera), 360 pesetas; exhortos expedidos, 90 pesetas; forense (artículo 10, tarifa quinta), 180 pesetas; tasación de costas, 270 pesetas; multa, 1.100 pesetas; indemnización, 16.200 pesetas; reintegros, 500 pesetas; póliza Mutualidad, 120 pesetas; salida agente Santiago, 500 pesetas. Total: 19.390 pesetas.

Y para que conste y sirva la presente de cédula de notificación y dar vista de tasación por el término de tres días al penado Emilio Pérez Peláez, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente, requiriéndole para que en el término de tres días comparezca en este Juzgado, a fin de hacer efectivo dicho importe, bajo apercibimiento de Ley.

En Madrid, a 26 de agosto de 1982. Doy fe.
(G. C.—10.202) (B.—9.532)

Don José Carlos Blanco Faustman, Juez de Distrito del Juzgado número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en los autos de juicio de faltas número 1.641 de 1981, por lesiones en agresión, en los que figura en paradero desconocido Juan García Cidoncha, se ha dictado resolución, cuyo fallo dice:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se sobreseen libremente las presentes actuaciones en virtud de la prescripción de la falta que motivó su incoación. Notifíquese esta resolución al perjudicado y al Ministerio Fiscal, y una vez adquiriera firmeza, archívense definitivamente las actuaciones.—Lo acordó y firmó el señor don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Juez del Juzgado de Distrito número 24, en prórroga de jurisdicción.—Doy fe.

Y para que conste y sirva la presente de cédula de notificación a la interesada Juana García Cidoncha, expido y firmo el presente en Madrid, a 28 de julio de 1982. Doy fe.
(G. C.—10.203) (B.—9.533)

Don José Carlos Blanco Faustman, Juez de Distrito sustituto del Juzgado número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio de faltas número 1.162 de 1981, en los que figura en situación de ignorado paradero el condenado Juan Pérez Villar, con domicilio en la calle del Monte Oiz, núm. 55, bajo, como último conocido, y en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de mayo de 1982. — El señor Juez don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, habiendo visto las precedentes diligencias del juicio verbal de faltas número 1.162 de 1981, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante, Comisaría de Policía de Centro; implicados, Jesús Varela Costas, José Carlos Antelo París y Juan Pérez Villar, seguidos por lesiones en agresión mutua...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Carlos Antelo París y Juan Pérez Villar, como autores responsables de sendas faltas de lesiones, ya definidas, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas por iguales partes. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Ignacio Zarzalejos Burguillo.

Y para que conste y sirva la presente de cédula de notificación a Juan Pérez Villar, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Madrid, a 3 de agosto de 1982. Doy fe.
(G. C.—10.204) (B.—9.534)

Don José Carlos Blanco Faustman, Juez de Distrito del Juzgado número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos de juicio de faltas número 1.544 de 1981, por daños en accidente de circulación, en los que figura en situación de ignorado paradero

María del Carmen Pérez López, y en los que se ha dictado resolución, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia. — En Madrid, a 20 de mayo de 1982. — Habiendo visto y oído el señor don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Juez de Distrito número 24 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por daños en accidente de circulación, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, Sector de Barajas; implicados, Isidoro Palomar Sánchez y María del Carmen Pérez López...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a María del Carmen Pérez López, declarando de oficio las costas del presente juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: José Ignacio Zarzalejos Burguillo.

Y para que conste y sirva la presente de cédula de notificación a la implicada María del Carmen Pérez López, expido y firmo el presente en Madrid, a 26 de julio de 1982. Doy fe.

(G. C.—10.205) (B.—9.535)

JUZGADO NUMERO 25

Don José María Belloch Puig, Juez de Distrito del número 25 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con el número 1.275 de 1978, en cuyos autos se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia anterior, la practico yo, el Secretario, con el siguiente resultado:

Registro y reparto (D. C. 11, tarifa primera), 40 pesetas; diligencias previas (artículo 28, tarifa primera), 30 pesetas; tramitación del juicio (artículo 28, tarifa primera), 180 pesetas; ejecución de sentencia (artículo 29, tarifa primera), 50 pesetas; reconocimiento forense (artículo 10, tarifa quinta), 180 pesetas; dietas, salida y locomoción (exhortos), 1.000 pesetas; pólizas de la Mutuality judicial, 180 pesetas; correo, cuatro pesetas. — Total: 1.664 pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas, salvo error u omisión, y sin perjuicio de ulterior liquidación.—El Secretario. Firmado y rubricado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de dar vista al condenado al pago Claudio Gustavo Peralta Pino, actualmente en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Madrid, a 9 de septiembre de 1982.

(B.—9.431)

JUZGADO NUMERO 27

En autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 20 de mayo de 1982. — Vistos por el señor Juez don Hipólito Santos García, titular del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 1.500 de 1981, por la supuesta falta de daños, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y denunciante, Mariano Jiménez Carretero; denunciado, Manuel Martín Sanz...

Fallo: Que declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a Manuel Martín Sanz. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Manuel Martín Sanz y a Mariano Jiménez Carretero, expido el presente, que firmo en Madrid, a 2 de septiembre de 1982.

(B.—9.432)

En autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado, se ha dictado la siguiente

Sentencia. — En Madrid, a 18 de junio de 1982. — Vistos y oídos por el señor Juez don Hipólito Santos García, titular del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 751 de 1982, por supuesta falta de hurto, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y el denunciante, Policía Nacional 9989-N; denunciado, Francisco Vázquez Flores...

Fallo: Que debo condear y condeno, como autor responsable de la falta ya de-

finida, a Francisco Vázquez Flores a la pena de diez días de arresto menor y pago de las costas del procedimiento, sirviéndole de abono para el cumplimiento de dicho arresto el tiempo que estuvo privado de libertad por esta causa. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Francisco Vázquez Flores, expido el presente, que firmo en Madrid, a 2 de septiembre de 1982.

(B.—9.433)

JUZGADO NUMERO 32

Doña María del Pilar Coloma Fernández, Juez de Distrito sustituto número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado con el número 361 de 1982, sobre daños, entre las partes a que luego se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Madrid, a 7 de septiembre de 1982. — La señora doña Pilar Coloma Fernández, Juez del Juzgado de Distrito número 32 de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido parte: de la una, como denunciante, Juan Martín Sánchez Mejorado, mayor de edad, y en ignorado paradero, y como denunciado, José María Manrique García, mayor de edad y de esta vecindad, con domicilio en Constancia, número 32; sobre daños; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José María Manrique García, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 597 del Código Penal, a la pena de 2.500 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días para el caso de impago; a que por vía de indemnización satisfaga al perjudicado Juan Martín Sánchez Mejorado la suma de pesetas 1.200 y al pago, asimismo, de las costas judiciales causadas. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Pilar Coloma Fernández. (Rubricado.)

La anterior sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciante Juan Martín Sánchez Mejorado, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 7 de septiembre de 1982.

(B.—9.442)

ARANJUEZ

El señor Juez de Distrito de esta Villa, don José García Guardiola, en funciones de sustituto, hace saber que en los autos del juicio de faltas número 1.041 de 1980 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia. — En la villa de Aranjuez, a 21 de julio de 1982. — El señor don José García Guardiola, Juez de Distrito sustituto de esta Villa, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 1.040 de 1981, por hurto de melones, contra Francisco Amaya González, y como perjudicado Julián Ruiz López, y como denunciante, el Guarda Jurado de la Cámara Agraria de Chinchón, con intervención del Ministerio Fiscal.

Resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Amaya González, como autor responsable de la falta ya definida, a la pena de dos días de arresto menor, pago de costas e indemnización a Julián Ruiz López en 250 pesetas, si al mismo no se le hubiera hecho entrega de la fruta hurtada. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al condenado Francisco Amaya González, en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Aranjuez, a 1 de septiembre de 1982.

(G. C.—10.061) (B.—9.447)

Don José García Guardiola, Juez de Distrito sustituto de Aranjuez (Madrid).

Hago saber: Que en el rollo de apelación número 116 de 1981-M del Juzgado de instrucción de Aranjuez, juicio de fal-

tas número 76 de 1980, por daños en circulación, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen:

Aranjuez, a 21 de mayo de 1982.—El señor don Juan José Calvo Serraller, Juez de instrucción accidental de Aranjuez y su partido, habiendo visto en grado de apelación el rollo número 116 de 1981 y juicio de faltas número 76 de 1980 del Juzgado de Distrito de Aranjuez, en el que figuran: como apelante, Eladio Marful Fernández, y apelados, María Teresa Quevedo, Julián Villar, Ramón Cuesta y María Conde Díaz, por haberse interpuesto recurso de apelación contra la sentencia dictada en el Juzgado de Distrito de Aranjuez, habiendo intervenido en ambas instancias el Ministerio Fiscal...

Fallo: Que desestimando, como desestimo, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el juicio de faltas número 76 de 1980, debo confirmar y confirmo la sentencia apelada en todas sus partes, con imposición a la parte apelante de las costas causadas en esta segunda instancia. — Firme esta resolución, expidase testimonio de la misma, que será remitido al Juzgado de Distrito para notificación y ejecución. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. J. Calvo Serraller. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Kennet Frederik, a Alfonso Monge Vega y a Sofía Liaño Reig, en ignorado paradero en España, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Aranjuez, a 8 de septiembre de 1982.

(G. C.—10.177) (B.—9.536)

Don Luis Muela Llopis Almeida, Oficial de la Administración de Justicia en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en los autos del juicio de faltas número 1.432 de 1981, seguidos contra José María Salcedo Burgos, por hurto, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Reintegro, 1.500 pesetas; Registro, 35 pesetas; juicio, 180 pesetas; ejecución sentencia, 50 pesetas; libramiento exhortos, 540 pesetas; cumplimiento exhorto, 200 pesetas; 6 por 100 tasación costas, 150 pesetas; diligencias previas, 30 pesetas; Mutuality judicial, 120 pesetas. — Total: 2.805 pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas dos mil ochocientos cinco pesetas (salvo error u omisión).

Asimismo se dé por requerido al condenado José María Salcedo Burgos, para que comparezca ante este Juzgado, a fin de cumplir el arresto de diez días que, como pena principal, le fue impuesta.

Y para que sirva de notificación al penado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Aranjuez, a 10 de septiembre de 1982. Doy fe.

(G. C.—10.178) (B.—9.537)

ALCAZAR DE SAN JUAN

Doña María de Asís García Puente-Ruiz, Secretario del Juzgado de Distrito de Alcázar de San Juan.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 24 de 1981, seguido contra Gregorio Martínez Gómez-Pimpolo, por el hecho de daños en accidente de circulación, se ha dictado providencia con fecha de hoy, declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio. En la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas, que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado.

Tasación-liquidación: Derechos de registro, D. C. 11, 40 pesetas; diligencias previas, tarifa primera, artículo 27, 50 pesetas; juicio, tarifa primera, artículo 28, 360 pesetas; multa, 5.000 pesetas; indemnización, 9.929 pesetas; ejecución sentencia, tarifa primera, artículo 29, 50 pesetas; exhortos, tarifa primera, artículo 31, 450 pesetas; reintegros expediente (Impuesto Timbre), 180 pesetas; sellos Mutuality judicial y J. M., 750 pesetas; derechos de esta tasación, 6 por 100, tarifa primera, artículo 10-sexto, 420 pesetas; 270 pesetas; agentes y giros, 450 pesetas. Total: 17.949 pesetas.

Corresponde satisfacer al condenado Gregorio Martínez Gómez-Pimpolo las figuradas diecisiete mil novecientos cuarenta y nueve pesetas.

Para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Alcázar de San Juan, a 3 de septiembre de 1982.

(G. C.—10.182) (B.—9.541)

Juzgados Militares REQUISITORIAS

TARRAGONA

El Juzgado de instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 44 deja sin efecto la requisitoria referente al mozo Javier Navarro Iniesta, hijo de Alejandro y de Elvira, natural de Madrid, recluta del reemplazo 1977 y sujeto a expediente judicial núm. 40-IV-1981, y cuya requisitoria fue publicada por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, toda vez que por la Autoridad Militar se le ha concedido la exención del Servicio Militar por haber sido declarado sin responsabilidad.

Tarragona, a 24 de agosto de 1982.—El Comandante Juez instructor (Firmado).

(G. C.—9.874) (B.—9.232)

Sixto Fernández Pérez, hijo de Juan y de Clotilde, natural de Niere, provincia de Oviedo, vecindado en Parla, provincia de Madrid, de estado civil soltero, de profesión electricista, de treinta y cinco años de edad, con D. N. I. número 11.043.923, cuyas señas particulares son: estatura 1,650 m., pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la causa núm. 131 de 1980 por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado en el plazo de veinte días ante don Eduardo Benítez Pérez, Juez instructor en el Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 30 de agosto de 1982. — El Capitán Juez instructor, Eduardo Benítez Pérez.

(G. C.—9.929) (B.—9.296)

Sixto Fernández Pérez, hijo de Juan y de Clotilde, natural de Niere, provincia de Oviedo, vecindado en Parla, provincia de Madrid, en estado civil soltero, de profesión electricista, de treinta y cinco años de edad, con D. N. I. número 11.043.923, cuyas señas particulares son: estatura 1,650 m., de pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la causa núm. 204 de 1981 por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado en el plazo de veinte días ante don Eduardo Benítez Pérez, Juez instructor en el Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 30 de agosto de 1982. — El Capitán Juez instructor, Eduardo Benítez Pérez.

(G. C.—9.930) (B.—9.297)

IMPRESA PROVINCIAL

POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO"
CALLE PRIMERA, S/N. TELEF.: 651 37 00
ALCOBENDAS (MADRID)